**PLIEGOS PARA LA CONTRATACIÓN DE UN SOCIO ESTRATÉGICO PARA LA GESTIÓN DEL SISTEMA AVANZADO DE LA SEGURIDAD VIAL Y DE CONTROL ELECTRÓNICO DEL TRÁNSITO EN EL CANTÓN DE SANTO DOMINGO.**

**EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRANSITO, SEGURIDAD VIAL Y TERMINALES TERRESTRES DE SANTO DOMINGO**

**EPMT-SD**

**CÓDIGO DEL PROCESO: EPMT-SD-AE-001-2018**

**OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:**

**CONTRATACIÓN DE SOCIO ESTRATÉGICO PARA LA CONTRATACIÓN DE UN SOCIO ESTRATÉGICO PARA LA GESTIÓN DE LA GESTIÓN DEL SISTEMA AVANZADO DE LA SEGURIDAD VIAL Y DE CONTROL ELECTRÓNICO DEL TRÁNSITO EN EL CANTÓN DE SANTO DOMINGO.**

**NOVIEMBRE 2018**

**CONCURSO PÚBLICO PARA LA SELECCIÓN DEL SOCIO ESTRATÉGICO PARA LA CONTRATACIÓN DE UN SOCIO ESTRATÉGICO PARA LA GESTIÓN DEL SISTEMA AVANZADO DE LA SEGURIDAD VIAL Y DE CONTROL ELECTRÓNICO DEL TRÁNSITO EN EL CANTÓN DE SANTO DOMINGO**

**SECCIÓN I**

**CONVOCATORIA**

De acuerdo con los Pliegos del Concurso Público para la Selección de la Iniciativa Privada que realice el Fortalecimiento Operativo de la EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRANSITO, SEGURIDAD VIAL Y TERMINALES TERRESTRES DE SANTO DOMINGO, se convoca a las empresas privadas o públicas, nacionales o extranjeras, asociaciones de éstas o consorcios, compromisos de asociación o compromisos de consorcio, legalmente capaces para contratar, a que presenten sus ofertas para la **Contratación de socio estratégico para la Gestión del Sistema Avanzado de la seguridad vial y de control electrónico del tránsito en el cantón de Santo Domingo**

El plazo del Contrato de Concesión es de **8 años**, de acuerdo a los cronogramas y etapas previstos para la ejecución del Contrato.

Las condiciones generales de esta convocatoria son las siguientes:

**1.-** Los Pliegos están disponibles, sin ningún costo, en el portal web de la EPMT-SD [www.epmtsd.gob.ec](http://www.epmtsd.gob.ec), así como en las oficinas de Contratación pública, ubicadas en la Av. Abraham Calazacón y Rio Toachi Ex fábrica de Ladrillos, en la ciudad de Santo Domingo.

**2.-** Los interesados podrán formular preguntas a través de la página web [www.epmtsd.gob.ec](http://www.epmtsd.gob.ec) , socioestrategico@epmtsd.gob.ec en el término de 05 días contados a partir de la fecha de publicación de la convocatoria. La Comisión Técnica-Económica absolverá las preguntas y realizará las aclaraciones necesarias, en un término máximo de 02 días subsiguientes a la conclusión del período establecido para formular preguntas y aclaraciones.

**3.-** El procedimiento se realizará en dos etapas: a) Habilitación de oferentes; y, b) Evaluación de la Oferta Técnica y la Oferta Económica. Las ofertas se presentarán dentro del plazo de 10 días contados desde la convocatoria, en las oficinas de Gerencia General, ubicadas en la Av. Abraham Calazacón y Rio Toachi Ex fábrica de Ladrillos, en la ciudad de Santo Domingo. La apertura de la oferta técnica se realizará una hora más tarde de la hora prevista para el cierre de la recepción de las ofertas.

**4.-** Las ofertas, tanto técnica como económica, deberán presentarse por la totalidad de la contratación, dentro de los plazos correspondientes previstos en el calendario del presente Concurso Público.

**5.-** La evaluación de las ofertas se realizará aplicando los parámetros de calificación previstos en los Pliegos del Concurso Público.

**6.-** Los participantes deberán suscribir un acuerdo de confidencialidad con la EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRANSITO, SEGURIDAD VIAL Y TERMINALES TERRESTRES DE SANTO DOMINGO para proteger la información confidencial que llegaren a conocer en virtud del presente concurso público.

**7.-** El presente Concurso Público se sujetará a lo previsto en los Pliegos de contratación, la Constitución de la República del Ecuador, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización, el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, Código Orgánico Administrativo, Privatizaciones y Prestación de Servicios Públicos por parte de la Iniciativa Privada y su Reglamento, La Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y su Reglamento, así como las demás normas jurídicas aplicables. Así mismo, en cuanto al procedimiento, se aplicará supletoriamente lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en la medida que la naturaleza de la concesión lo permita.

Santo Domingo, a los 16 días del mes de noviembre de 2018

Dr. Heckel Vega Velarde

## GERENTE GENERAL

**EPMT-SD**

**ÍNDICE**

**PARTE 1 – PROCEDIMIENTO DE CONCURSO PÚBLICO**

**Sección I: Instrucciones a los Oferentes**

Condiciones Generales Condiciones Específicas Normativa Aplicable

## Sección II: Información de la que dispone la EPMT-SD

Términos de Referencia del servicio Especificaciones Técnicas de los bienes

**Sección III: Criterios de Evaluación y Calificación** Método de Calificación de Ofertas

Método de Evaluación de Oferentes

## Sección IV: Anexos y Formularios del Concurso Público

A.- Formularios para la calificación de la información económica – financiera:

Formulario A-1: Balance General

Formulario A-2: Estado de Pérdidas y Ganancias (Estado de Resultados) Formulario A-3: Estado de Fuentes y usos de fondos

Formulario A-4: Capital de Trabajo

Formulario A-5: Variaciones de la situación financiera del proponente

Formulario A-6: Cronograma valorado de trabajos

Formulario A-7: Cuadro de inversiones

Formulario A-8: Cuadro de reinversiones

B.- Formularios para la presentación de la oferta: Formulario B-1: Modelo de Carta de Presentación Formulario B-2: Propuesta Económica

Formulario B-3: Valor Estimado del Contrato

Formulario B-4: Especificaciones Técnicas. Detalle de los equipos ofertados para el cumplimiento del contrato.

Formulario B-5: Plan de Contingencia y rescate de gestión y control del sistema

Formulario B-6: Modelo de la Carta de Confidencialidad Formulario B-7: Detalle de la Experiencia

Formulario B-8: Promesa de celebrar el contrato de operación.

**PARTE 1**

**PROCEDIMIENTOS DEL CONCURSO PÚBLICO**

**Sección I:**

**Instrucciones a los Oferentes**

Condiciones Generales

## Ámbito

El artículo 264 numeral 6 de la Constitución de la Republica, en concordancia con el literal f) del artículo 55 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) disponen que es competencia exclusiva de los gobiernos autónomos municipales, planificar, regular y controlar el tránsito, el transporte terrestre y seguridad vial, dentro de su circunscripción territorial.

El Consejo Nacional de Competencias mediante Resolución No. 006-CNC-2012 de 26 de abril de 2012, publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 712 de 29 de mayo de 2012 resolvió transferir la competencia de planificar, regular y controlar el tránsito, el transporte terrestre y la seguridad vial, a favor de los gobiernos autónomos descentralizados metropolitanos y municipales del país, y establece que dos o más municipios que formen una mancomunidad o consorcio para el ejercicio de esta competencia, serán considerados como una unidad, en tal virtud podrán de manera mancomunada acceder a un modelo de gestión distinto del que les correspondería individualmente considerados.

La Creación de la Empresa Pública Municipal Transporte Terrestre, Transito y Seguridad Vial y Terminales Terrestres EPMT-SD publicado en el Registro Oficial Edición Especial No. 865 de 08 de enero de 2013.

El Pleno del Consejo Nacional de Competencias “CNC”, en Sesión Ordinaria realizada en la ciudad de Montecristi el 30 de agosto de 2017, expidió entre otras la RESOLUCIÓN N° 005-CNC-2017, del 30 de agosto del 2017, mediante el cual resolvió “Revisar los modelos de gestión determinados en el artículo 1 de la Resolución No. 003-CNC-2015, de fecha 26 de marzo de 2015 y publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 475, de 08 de abril de 2015, y resolución 0002-CNC-2016, publicada en el Tercer Suplemento de Registro Oficial No.718, de fecha 23 de marzo de 2016”, y publicada en el Suplemento del Registro Oficial N° 084, del 21 de septiembre  de 2017, resolución de la que se desprende que los GADs que están en proceso de certificación para ejecución de la competencia son: Portoviejo, Riobamba, Esmeraldas, Babahoyo, Santo Domingo y Machala.

Para el efecto, la Empresa Pública Municipal de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y Terminales Terrestres de Santo Domingo “EPMT-SD”, entrego a la Agencia Nacional de Tránsito mediante oficio N° EPMT-SD-GG-HVV-2017-619-OF el MODELO DE GESTIÓN PARA LA ASUNCIÓN DE COMPETENCIA DE CONTROL OPERATIVO DE TRÁNSITO, cumpliendo con los plazos y estándares establecidos por la ANT mediante oficio N° ANT-ANT-2017-9000.

Mediante Certificación 042-03-191, RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO EPMT-SD-VQM-SO-042-2018-03-28-03, CERTIFICA QUE: El Directorio de la Empresa Pública Municipal de Transporte Terrestre, Tránsito, Seguridad Vial y Terminales Terrestres de Santo Domingo EPMT-SD, en sesión ordinaría celebrada el 28 de marzo de 2018, por unanimidad de los presentes, RESOLVIÓ, APROBAR la implementación del MODELO DE GESTION PARA LA ASUNCIÓN DEL CONTROL OPERATIVO DE TRÁNSITO DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRANSPORTE TERRESTRE SANTO DOMINGO APROBADO POR LA AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO, a partir del año en curso; y autorizar a la EPMT-SD realizar todas las gestiones necesarias para el Control Operativo, tales como: Talento Humano, Infraestructura, Inversiones, Reformas Presupuestarias y Marco Jurídico.

Mediante Memorando n.: EPMT-SD-GG-HVV-2018-495-M, 18 de septiembre de 2018, la Gerencia General pone en conocimiento la Certificación De Resolución de Directorio aprobado en Sesión Ordinaria del 12 de Mayo de 2016, en la que se resolvió Aprobar el “REGLAMENTO QUE REGULA LA CELEBRACIÓN DE ASOCIACIONES, ALIANZAS ESTRATEGICAS O CONSORCIOS DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO, SEGURIDAD VIAL Y TERMINALES TERRESTRES DE SANTO DOMINGO, EPMT-SD”

Mediante oficio n.: ANT-ANT-2018-11018, la Dirección de Transferencia de Competencias de la Agencia Nacional de Tránsito, procedió a notificar el contenido de la RESOLUCIÓN N° 027-DE-ANT-2018, de fecha 27 de septiembre de 2018, mediante la cual resuelve: “Disponer el ALTA como Agentes Civiles de Tránsito para la Gestión Descentralizada de la Competencia de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santo Domingo a través del Empresa Pública Municipal de Transporte Terrestre Tránsito, Seguridad Vial y Terminales Terrestres, que Aprobaron el PRIMER CURSO DE FORMACIÓN DE AGENTES CIVILES DE TRÁNSITO PARA EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE SANTO DOMINGO, en base al Oficio N° CTE-CGFACVT-DFACT-2018-0027-O, del 17 de agosto de 2018, emitido por la Comisión de Tránsito del Ecuador – CTE, al que anexan todos los archivos referentes a la nómina y calificaciones de los ACT…”.

Mediante oficio N° ANT-ANT-2018-10775, la Dirección de Transferencia de Competencias de la Agencia Nacional de Tránsito, notificó el contenido de RESOLUCIÓN N° 028-DE-ANT-2018, del 02 de octubre de 2018, a través de la cual procedió a certificar que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santo Domingo, cumplió con los requisitos necesarios, por lo que se encuentra en CAPACIDAD PARA EJECUTAR LA COMPETENCIA DEL CONTROL OPERATIVO DE TRÁNSITO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO.

Mediante Memorando n.: EPMT-SD-GG-HVV-2018-743-M, del 09 de octubre de 2018, la Gerencia General pone en conocimiento a todas las dependencias del EPMT-SD que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santo Domingo a través de la Empresa Pública Municipal de Transporte Terrestre Tránsito, Seguridad Vial y Terminales Terrestre, a partir del VIERNES 19 DE OCTUBRE DE 2018 EJERCERÁ LA COMPETENCIA DEL CONTROL OPERATIVO DE TRÁNSITO DENTRO DEL CANTÓN SANTO DOMINGO.

Mediante Informe N° EPMT-SD-GT-082-2018-I, del 10 de octubre de 2018, la Gerencia de Tránsito remite un informe en el que determina que luego del análisis de las diferentes áreas de Inversión para la implementación del correcto Control Operativo de Tránsito tanto en la parte de recursos Administrativos, Tecnológicos y Financieros se recomienda a usted señor Gerente General solicitar un Informe relacionado a cada una de la Gerencias involucradas en la Áreas de inversión.

Mediante Memorando Nº EPMT-SD-GF-266-2018-M, de fecha 10 de octubre de 2018, la Gerencia Financiera informa que la EPMT-SD, NO cuenta con los recursos necesarios para realizar la inversión de los equipos de los Equipos Electrónicos y Tecnológicos para el buen funcionamiento del Modelo de Gestión del Control Operativo de Tránsito.

Mediante Memorando Nº EPMT-SD-AJ-2018-00889-M, de fecha 12 octubre de 2018, Asesoría Jurídica remite el Criterio Jurídico, respecto de la necesidad planteada por la Gerencia de Tránsito, para la implementación de un sistema electrónico y tecnológico para el control operativo de tránsito.

Mediante INFORME Nº EPMT-SD-GATH-2018-149-I, del 15 de octubre de 2018, la Gerencia de Administrativa y de Talento Humano remite un INFORME DE NECESIDADES DE LOGISTICA Y ADMINISTRATIVOS PARA CONTROL OPERATIVO DE TRANSITO.

Mediante INFORME Nº EPMT-SD-GIR-2018-018-I de fecha 15 de octubre de 2018, la Gerencia de Informática y Redes remite un INFORME DE NECESIDAD PARA LA IMPLEMENTACION DE SISTEMA ELECTRONICO Y TECNOLOGICO PARA EL CONTROL OPERATIVO DE TRANSITO.

El Operador Privado generará ingresos a partir del cobro del canon por concepto de prestación del servicio de **para la Gestión del Sistema Avanzado de la seguridad vial y de control electrónico del tránsito en el cantón de Santo Domingo**  según se establece en la parte pertinente de estos pliegos; la participación mínima de la EPMT-SD sobre el valor bruto de cada una de las tasas oficiales (sin incluir el valor de la transacción financiera de recaudo) será del 65%.

Condiciones Específicas

## Comisión Técnica-Económica

Mediante Memorando EPMT-SD-GG-HVV-2018-602-M, de 08 de noviembre del 2018. El DR. Heckel Vega máxima autoridad de EPMT-SD nombra la Comisión Técnica-Económica integrada por el Delegado del Gerente General quien la presidirá, el Gerente de Transporte, los gerentes de Gerencia de Tránsito, Gerencia Administrativa y de Talento Humano, Gerencia de Redes e Informática, Subgerencia de Control Operativo y Especialista de Transito 3 de las áreas requirente, el Gerente Financiero, del área financiera y el Asesor Jurídico del área Jurídica, teniendo voz y voto todos los miembros de la Comisión y facultados a la realización y sustanciación del proceso de contratación que inicia desde la citada Resolución hasta la selección del aliado estratégico.

Esta comisión analizará las ofertas, incluso en el caso de haberse presentado una sola, considerando los parámetros de calificación establecidos en estos pliegos. Luego de analizadas las ofertas, habilitados los oferentes y establecida por la Comisión Técnica - Económica las puntuaciones de las ofertas, el Directorio de la EPMT-SD procederá a adjudicar a la oferta ganadora o a declarar el proceso desierto.

## Participantes:

La convocatoria está dirigida a empresas privadas o públicas, nacionales o extranjeras, asociaciones de éstas o consorcios, compromisos de asociación o consorcios, legalmente capaces para contratar, que tengan interés en participar en este procedimiento y que cumplan con los requisitos previstos en estos documentos.

Cuando exista un compromiso de asociación para la participación en este procedimiento, los miembros designarán un procurador común de entre ellos, que actuará a nombre de los comprometidos. En caso de ser adjudicados previo a la firma del contrato, los comprometidos deberán constituirse en asociación o consorcio, dentro del término previsto para la firma del mismo.

En el caso de que participen empresas extranjeras, sea individualmente o como parte de un consorcio, previo a la firma del Contrato, deberán cumplir con lo previsto en el artículo 6 de la Ley de Compañías, para que cumpla todas y cada una de las obligaciones derivadas del proceso precontractual y del referido Contrato.

## Presentación y apertura de ofertas:

Para la presentación de ofertas existirán dos etapas claramente diferenciadas:

1. Etapa de Habilitación o Preselección, que consiste en la presentación y análisis de cumplimiento de los requisitos mínimos a oferentes que manifiesten formalmente su expresión de interés. El proceso de evaluación será del tipo “cumple – no cumple”; para los requisitos del oferente y los requisitos de la oferta.
2. Etapa de Evaluación, que consiste en la calificación mediante asignación de puntaje a las ofertas técnicas presentadas, luego de lo cual solo se procederá a la evaluación de las ofertas económicas que correspondan a las ofertas técnicas habilitadas y la determinación de la más conveniente, según lo indicado en el presente documento.

## CONDICIONES DEL CONCURSO PÚBLICO

**CALENDARIO**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Concepto** | **Día** | **Hora** |
| Fecha de publicación | 16 nov/2018 | 23:59 |
| Fecha límite de preguntas | 20 nov/2018 | 17:00 |
| Fecha límite de Respuestas y Aclaraciones | 22 nov/2018 | 17:00 |
| Fecha límite de entrega de Oferta Técnica y Económica | 26 nov/2018 | 15:00 |
| Fecha de Apertura de Ofertas | 26 nov/2018 | 16:00 |
| Fecha límite para la verificación de requisitos mínimos | 27 nov/2018 | 17:00 |
| Fecha límite para la convalidación de errores | 29 nov/2018 | 15:00 |
| Fecha límite de Evaluación de Oferta Técnica | 29 nov/2018 | 16:00 |
| Fecha límite de Evaluación de Oferta Económica | 29 nov/2018 | 16:00 |
| Fecha estimada de Negociación | 30 nov/2018 | 17:00 |
| Fecha estimada de Adjudicación | 06 dic/2018 | 17:00 |
| Fecha estimada de la firma del Contrato | 20 dic/2018 | 17:00 |

En caso de que, durante el transcurso del proceso, sea necesario una reprogramación del cronograma, la Comisión Técnica Económica notificará a los oferentes que se encuentren participando, mediante notificación en el correo electrónico señalado en las ofertas o mediante la publicación en el portal web de la entidad.

## PREGUNTAS Y RESPUESTAS

La fase de preguntas y respuestas se llevará a cabo a través del correo socioestrategico@epmtsd.gob.ec, dentro del plazo establecido en la Convocatoria a Concurso Público; además se notificará con las respuestas a los oferentes, a través del citado correo.

Las respuestas a las preguntas y aclaraciones podrán modificar el texto de los pliegos, aclarar el sentido de uno o varios de sus disposiciones, completar información que estuviera incompleta, resolver contradicciones entre las disposiciones de los pliegos, pero en ningún caso pueden modificar el objeto del proceso y reformarlo en sus aspectos sustanciales.

## PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las **OFERTAS** deberán presentarse para el objeto establecido en los presentes **PLIEGOS DE CONCURSO PÚBLICO** y ajustarse en todos los puntos a los formularios anexos y a las condiciones estipuladas en él y en el **CONTRATO** que figura como anexo del mismo. Los OFERENTES tienen la obligación de mostrar en sus OFERTAS el estricto cumplimiento y sujeción a todos y cada uno de los requisitos de los presentes **PLIEGOS** y del **CONTRATO**. Bajo ningún concepto podrán condicionar la adjudicación a la modificación por parte de la EPMT-SD de criterios o especificaciones alternativas que hubieren sido presentadas.

Con el fin de garantizar una adjudicación objetiva, la EPMT-SD adjudicará el **CONCURSO PÚBLICO** teniendo en cuenta únicamente las **OFERTAS** que se sujeten en un todo a los **PLIEGOS DE CONCURSO PÚBLICO**. Se entenderá que el acto de adjudicación obliga automáticamente al oferente al cumplimiento integral, irrestricto y no condicionado de todas y cada una de las características ofertadas, mismas que en todo momento serán supervisadas por la EPMT-SD.

Así mismo, la Comisión Técnica-Económica podrá cambiar el cronograma con la motivación respectiva; el cambio será publicado en el portal web de la EPMT-SD y podrá realizarse hasta la fecha límite de la etapa de respuestas y aclaraciones.

Los interesados en presentar **OFERTAS** realizarán por su cuenta y riesgo los estudios, diseños y verificaciones necesarios para elaborar sus **OFERTAS**, y los costos en que incurran no les serán reembolsados en ningún evento. Si un interesado considera que carece de alguna información necesaria para asumir los compromisos que contienen estos **PLIEGOS DE CONCURSO PÚBLICO** y sus anexos, deberá abstenerse de presentar **OFERTA.**

No se aceptarán **OFERTAS** presentadas con posterioridad a la fecha y hora señaladas para la recepción de **OFERTAS** del **CONCURSO PÚBLICO** o en lugar distinto al establecido.

La EPMT-SD no será responsable de la apertura de una **OFERTA** o por no abrirla, en caso de que ésta no esté correctamente marcada o que no haya sido entregada en el lugar correspondiente. De igual forma tampoco será responsable en caso de que el oferente cometiere errores de foliado e indexado que induzcan al omisiones o malas interpretaciones al momento de la evaluación.

La carátula de los requisitos mínimos y la oferta técnica será la siguiente:

**CÓDIGO DEL PROCESO: EPMT-SD-AE-001-2018**

## SOBRE UNO – OFERTA TÉCNICA

Doctor

Heckel Vega Velarde

**GERENTE GENERAL**

## EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRANSITO, SEGURIDAD VIAL Y TERMINALES TERRESTRES DE SANTO DOMINGO

Presente

PRESENTADA POR: RUC: ----------------------------------------------------------------

La carátula de la oferta económica será la siguiente:

**CÓDIGO DEL PROCESO: EPMT-SD-AE-001-2018**

## SOBRE DOS – OFERTA ECONÓMICA

Doctor

Heckel Vega Velarde

**GERENTE GENERAL**

## EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRANSITO, SEGURIDAD VIAL Y TERMINALES TERRESTRES DE SANTO DOMINGO

Presente

PRESENTADA POR: RUC: ----------------------------------------------------------------

El funcionario encargado de la recepción de correspondencia de la EPMT-SD recibirá y conferirá comprobantes de recepción por cada oferta entregada y anotará, tanto en los recibos como en el sobre de la oferta, la fecha y hora de recepción.

## CAUSAS DE RECHAZO

Cualquier ambigüedad, imprecisión, omisión, desviación, error y/o incumplimiento de las instrucciones de estos **PLIEGOS DE CONCURSO PÚBLICO,** en las partes esenciales de las **OFERTAS**, que impida su análisis, será causa suficiente para rechazarlas.

Luego de evaluados los documentos de los sobres uno y dos, la Comisión Técnica - Económica rechazará una oferta por las siguientes causas:

* + 1. Si no cumpliera los requisitos exigidos en los parámetros de evaluación, requisitos mínimos y formularios de estos pliegos.
    2. Si no se hubiera entregado la oferta en lugar y hora establecido para ello.
    3. Cuando las ofertas contengan errores sustanciales y/o evidentes, que no puedan ser convalidados por no ser errores de forma. (Los errores de forma deberán ser obligatoriamente notificados al oferente respectivo para que pueda convalidarlos.)
    4. Si el contenido de los formularios presentados difiere del solicitado en los pliegos, condicionándolos o modificándolos, de tal forma que se alteren las condiciones previstas para la ejecución del contrato.
    5. Si se presentaren documentos con tachaduras o enmiendas no salvadas cuando no puedan ser convalidadas de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 del Reglamento General de la LOSNCP.
    6. Si se comprobare falsedad o adulteración de la información presentada, la oferta será descalificada en cualquier momento del proceso.
    7. En caso que un OFERENTE participe como integrante de dos o más **OFERTAS**, sea a título individual o como integrante de un compromiso de Asociación o Consorcio, la Comisión Técnica-Económica rechazará a dichas **OFERTAS.**
    8. Diferencia o error en la Ingeniería Financiera, el mismo que al ser corregido implique cambios de los valores de una Oferta Económica; o una omisión que implique modificación en la oferta original.

La adjudicación se circunscribirá a las ofertas calificadas. Ningún oferente podrá intervenir con más de una oferta.

Si un **OFERENTE** encontrare una contradicción o error en estos **PLIEGOS DE CONCURSO PÚBLICO** durante la preparación de su **OFERTA**, deberá informarlo por escrito a la EPMT-SD, para aclarar o corregir, de ser necesario, tal imprecisión hasta (8) días hábiles previos a la fecha de entrega de la oferta. Luego de superada esta fecha se considerará que el oferente ha comprendido plenamente los presentes pliegos y que por tanto se somete en forma integral a las condiciones de los mismos.

Además de los requisitos de elegibilidad previstos en estos **PLIEGOS DE CONCURSO PÚBLICO**, no podrán participar en este **CONCURSO PÚBLICO**, quienes se encuentren inhabilitados para contratar con el Estado, de acuerdo con la Constitución y las leyes de la República del Ecuador.

A fin de dar cumplimiento a estos requisitos, los OFERENTES deberán declarar bajo la gravedad del juramento que no están incursos en las mencionadas prohibiciones. La declaración se entenderá prestada con la firma de la carta de presentación de sus OFERTAS.

## DETERMINACIÓN DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Los OFERENTES deberán incluir en sus **OFERTAS**, a través del Formulario incluido como Anexo B-3 de estos PLIEGOS, los valores que los OFERENTES estimen por concepto de la inversión de la Iniciativa Privadaen el **PROYECTO**, es decir, la sumatoria discriminada de los siguientes conceptos:

1. Valor de la provisión y reposición de los equipos electrónicos para la detección de infracciones de tránsito, incluido el valor de la instalación, montaje y prueba de los equipos necesarios para la infraestructura de operación.
2. Valor del Mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos electrónicos para la detección de infracciones de tránsito que estén en uso dentro del Cantón Santo Domingo.
3. Valor de la provisión de las camionetas, motocicletas y equipamientos de los agentes civiles para el control de los Operativos en la vía Pública.
4. Valor del Mantenimiento preventivo y correctivo de las camionetas, motocicletas y equipamientos de los agentes civiles para el control y la detección de infracciones de tránsito que estén en uso dentro del Cantón Santo Domingo.
5. Valor del Servicio de Notificación de Infracciones que se registran en el Cantón Santo Domingo;
6. Valor de la Sustanciación De Procesos Coactivos De Infracciones De Tránsito Impagas;
7. Y, Provisión De Campañas De Educación Y Seguridad Vial Para La Ciudadanía del Cantón Santo Domingo.
8. Costo estimado de la Supervisión y Gerencia de Proyecto durante la Etapa de operación según el valor predeterminado en el **CONTRATO,** valor en el que deberán incluir los costos de servicios de reclutamiento de personal y demás similares requeridos para la contratación de la fuerza laboral del Fortalecimiento de la EPMT-SD del Cantón Santo Domingo.

Los anteriores valores deben ser calculados en dólares desde el mes de apertura del CONCURSO PÚBLICO y deberán ser incluidos en los cálculos financieros.

## ELABORACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA (anexo Formulario B-2)

La oferta económica se hará siguiendo el formulario contenido en el Anexo B-2 de estos PLIEGOS. Al elaborar y llenar este formulario, los OFERENTES deberán tomar en cuenta que los cálculos de los aspectos económicos de los servicios a ser contratados, deben cubrir e incluir todos los costos directos e indirectos de los suministros y de los trabajos necesarios para cumplir con el objeto del **CONTRATO** y con todas las obligaciones y asunción de riesgos que emanan del mismo.

Los OFERENTES presentarán sus ofertas económicas en **DÓLARES** de los Estados Unidos de América.

El formulario de presentación de la oferta económica contenido en el anexo B-2 de los **PLIEGOS** contendrá información que será parte del **CONTRATO** que se suscriba como resultado de este **CONCURSO PÚBLICO**, en la medida que dicho **CONTRATO** así lo prevea. Esta información determinará las condiciones económicas que se aplicarán en la ejecución del **CONTRATO**, relativas a los siguientes aspectos:

Como soporte a la oferta económica presentada por el OFERENTE, deberán ser presentados los análisis financieros que respalden los ofrecimientos y demuestren su capacidad de realizar las inversiones, conforme a los formularios que se adjuntan a estos PLIEGOS.

## CANON DE PARTICIPACIÓN

Se refiere al valor que el Oferente ofrece a la EPMT-SD:

1. Valor de participación en la tasa por la prestación del servicio de Detección de Infracciones de Tránsito por dispositivos electrónicos, sujeto a las tasas nacionales contenidas en estos PLIEGOS, que corresponde a la participación de la EPMT-SD.
2. La participación de la EPMT-SD en este canon no podrá ser menor al 65 % del valor bruto de cada tasa, sin considerar el valor de la recaudación a ser cobrado por una entidad financiera.

## INGENIERÍA FINANCIERA

Como soporte a su OFERTA económica presentada, los **OFERENTES** deberán presentar la ingeniería financiera de sus OFERTAS, empleando los formularios que para tal efecto se adjuntan en el Anexo A. La Comisión Técnica-Económica pondrá especial énfasis en verificar la total coherencia entre la ingeniería financiera del **Proyecto** y los valores presentados en la oferta económica, de tal suerte que de encontrarse alguna diferencia o algún error que al ser corregido implique el cambio de los valores de la oferta económica, o una omisión en el cálculo de los costos propios del proyecto, o cualquier otro error que, en concepto de la Comisión Técnica-Económica al ser corregido, implique una modificación de la oferta original, su OFERTA será automáticamente rechazada del **CONCURSO PÚBLICO**.

La Ingeniería Financiera presentada no se constituirá en ningún caso en una garantía del contrato y los valores que allí se incluyan sólo tendrán carácter referencial, para verificar la coherencia de la misma.

## IDIOMA

Las **OFERTAS** deberán elaborarse y presentarse en idioma español utilizando un medio de impresión apropiado para facilitar su lectura.

## INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

Si las **OFERTAS** contuvieren información confidencial o privada de acuerdo con la ley, deberá claramente indicarse tal calidad, expresando las normas legales que le sirven de fundamento. La EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRANSITO, SEGURIDAD VIAL Y TERMINALES TERRESTRES DE SANTO DOMINGO se reserva el derecho de revelar dicha información a los miembros de la Comisión Técnica-Económica o Subcomisiones de Apoyo, con el fin de evaluar sus OFERTAS. La EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRANSITO, SEGURIDAD VIAL Y TERMINALES TERRESTRES DE SANTO DOMINGO, los miembros de la Comisión Técnica-Económica y las Subcomisiones de Apoyo, estarán obligados a mantener la confidencialidad de tales informaciones. La EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRANSITO, SEGURIDAD VIAL Y TERMINALES TERRESTRES DE SANTO DOMINGO sólo responderá por los perjuicios derivados de la revelación de información confidencial o privada que contengan las **OFERTAS,** en caso de dolo o culpa grave de sus empleados, agentes o asesores. En el caso de que en sus OFERTAS no se indique el carácter de confidencial de alguna información, no se citen las normas en que se apoya dicha confidencialidad o las normas citadas no sean aplicables al caso, la EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRANSITO, SEGURIDAD VIAL Y TERMINALES TERRESTRES DE SANTO DOMINGO no se hará responsable por su divulgación, y en el caso de solicitud de copias por un tercero, actuará conforme a los procedimientos previstos en ley, sobre el particular.

## EJEMPLARES

Las **OFERTAS**, con todos los documentos e información solicitada en estos

**PLIEGOS DEL CONCURSO PÚBLICO**, deberán presentarse en original y una

(1) copia, en dos paquetes separados y cerrados que contendrá cada uno dos sobres, uno con los documentos de requisitos mínimos del oferente y la oferta técnica (sobre 1) y otro sobre con la oferta económica (sobre 2)

Si se presenta alguna discrepancia entre el original de sus OFERTAS y la copia, prevalecerá el texto del original. El original y la copia de sus OFERTAS serán foliados y firmados por los OFERENTES.

Las OFERTAS no deberán contener textos entre líneas, raspaduras ni tachaduras, salvo cuando fuere necesario para corregir errores del OFERENTE, en cuyo caso, las correcciones deberán llevar la firma de la persona o personas que suscriben sus OFERTAS. En caso contrario las correcciones se entenderán como no escritas.

## DOCUMENTOS DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán ser integrales, abarcando la totalidad de los servicios e inversiones que comprende la contratación, no siendo aceptables ofertas parciales ni condicionadas.

La elaboración de las ofertas, así como los compromisos que se adquieran en éstas serán de absoluta responsabilidad de los oferentes.

Las OFERTAS deberán contener, además de los documentos solicitados en otras partes de estos PLIEGOS que no se mencionen aquí, los siguientes documentos presentados en el mismo orden que se establece a continuación y cumpliendo los requisitos contenidos en estos PLIEGOS**:**

Las ofertas estarán integradas por dos sobres con el siguiente contenido:

## Sobre No. 1 Parte General (Requisitos mínimos del oferente) y Parte Técnica

1. **Parte General**

A más del cumplimiento de las condiciones indicadas a lo largo de las bases, constituyen requisitos mínimos que deben ser cumplidos en su totalidad por parte de los oferentes para proceder a la etapa de evaluación y calificación de las propuestas las que se enumeran a continuación:

1. Carta de presentación de sus OFERTAS firmada por el representante legal del **OFERENTE**, si éste es persona jurídica o si sus OFERTAS se presentan bajo la modalidad de Asociación o Promesa de Asociación según el formato que se suministra para el efecto (anexo B-1).

-

1. Promesa de constitución del Consorcio (en caso de ser un consorcio), donde aparezca claramente la estructura de integración con los respectivos porcentajes de cada uno de sus integrantes.
2. Documentos de existencia y representación legal de la persona jurídica **OFERENTE** o de las personas jurídicas integrantes del **OFERENTE**, cuando sus OFERTAS sean presentadas bajo la modalidad de Asociación o Promesa de Asociación.
3. Copia simple del RUC del oferente o el certificado de empadronamiento de gestión tributaria de su país de origen, con el correspondiente apostillamiento ante la delegación diplomática ecuatoriana de su país. En el caso de promesas de asociación o de consorcio, estos documentos se requerirán para todos y cada uno de los futuros asociados o consorciados.
4. Declaración juramentada ante Notario en la que conste la no existencia de impedimentos legales o inhabilidades para celebrar contratos de esta naturaleza.
5. Declaración del Impuesto a la Renta correspondiente al año 2017, del domicilio fiscal del proponente. En caso de compromisos de consorcios, a efectos de determinar posteriormente la capacidad financiera y patrimonio, aplica por lo menos a uno de los socios miembros del consorcio
6. Estados financieros del último ejercicio fiscal, auditados por firma auditora independiente, cuyo informe deberá adjuntarse. En caso de ser empresas extranjeras todos estos documentos deberán presentarse legalizados. En caso de empresas de reciente creación deberán presentar balances firmados por el contador.
7. Estatuto social vigente del oferente o de cada uno de sus integrantes debidamente legalizado.
8. Original o fiel copia de las garantías.
9. Carta de confidencialidad acorde con el Formulario B-6.

* En caso de que el participante que resultare adjudicado en el concurso público, fuere una persona jurídica extranjera, deberá domiciliarse en el Ecuador, previo a la suscripción del contrato, de conformidad al artículo 6 de la Ley de Compañías.

## Parte técnica (Requisitos Mínimos)

El contenido de la oferta está definido en el anexo correspondiente de estos pliegos, además se deberá adjuntar lo siguiente:

1. Oferta técnica con tabla de contenido, indicando todos los numerales con su respectiva página y su descripción para la calificación correspondiente.
2. Certificación emitida por la autoridad competente de su país de origen, de experiencia en el desarrollo de sistemas avanzados para el control de tránsito que cuente con un mínimo requerido de 4 años. Este mínimo de años deberá haberlo cumplido cualquiera de los socios y se aceptarán sumatorias de hasta dos de los futuros socios o consorciados. Es requisito indispensable que la empresa que va a gerenciar u operar el Sistema Avanzado de la Seguridad Vial y de Control Electrónico del Tránsito sea el socio con la experiencia técnica comprobable.
3. Otros documentos certificados (extranjeros apostillados) que demuestren la experiencia del oferente en Detección de Infracciones de Tránsito por dispositivos electrónicos o temas afines.
4. Presentación completa y clara de la propuesta técnica y de los documentos probatorios de la información proporcionada, la misma que debe incluir:
   1. Especificaciones y características de los elementos técnicos y equipos tecnológicos que contará el Sistema Avanzado de la Seguridad Vial y de Control Electrónico del Tránsito , según lo que se especifica en estos pliegos, para la:

* Provisión y reposición de equipos electrónicos para la detección de infracciones de tránsito;
* Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos electrónicos para la detección de infracciones de tránsito que estén en uso dentro del Cantón Santo Domingo;
* Provisión de camionetas, motocicletas y equipamiento básico de agentes civiles de tránsito para el control operativo en la vía pública;
* Mantenimiento preventivo y correctivo de las camionetas, motocicletas y equipamientos de los agentes civiles para el control y la detección de infracciones de tránsito.
* Servicio de notificación de infracciones que se registran en el cantón Santo Domingo;
* Sustanciación de procesos coactivos de infracciones de tránsito impagas; y,
* Provisión de campañas de educación y seguridad vial para la ciudadanía del Cantón Santo Domingo.
  1. Los proponentes deberán demostrar suficiente capacidad y experiencia general, a través de certificaciones por parte de las autoridades de tránsito donde estén prestando sus servicios.
  2. El oferente deberá demostrar que cuenta con la suficiente experiencia específica necesaria para el cumplimiento del objeto del presente concurso, en especial, en la vigilancia vial con procesos integrales, dispositivos tecnológicos para el registro y sanción de infracciones de tránsito, para lo cual deberá presentar al menos 1 contrato(s) suscrito(s) y/o acta(s) de entrega recepción en proyectos de soluciones para la detección, registro, notificación y sanción de infracciones de tránsito, con dispositivos tecnológicos dentro del territorio nacional,
  3. El proponente deberá presentar documento que lo certifique como representante comercial para el Ecuador de los equipos tecnológicos, ofertados, para la detección de infracciones de tránsito. Los modelos ofertados deberán contar con su respectiva homologación emitida por la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.
  4. Certificados de homologación vigentes emitidos por la autoridad competente conforme a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, de los dispositivos, equipos e insumos a ser utilizados, los mismos que no podrán tener una vigencia inferior a 6 meses a partir de la fecha de presentación de la oferta.
  5. El oferente deberá presentar cartas de intención de compra/venta de los proveedores de vehículos y motocicletas, ofertados, objeto del presente concurso. Donde se detalle las características técnicas de los bienes ofertados y tiempo de entrega.
  6. El oferente deberá presentar carta de compromiso de los profesionales del derecho o del estudio jurídico que llevará a cabo el proceso de sustanciación de acciones coactivas para la recuperación de las infracciones impagas. Se deberá contar con certificaciones que acrediten que los profesionales o el estudio jurídico tienen la suficiente experiencia en este tipo de procesos, dentro del territorio nacional.
  7. El proponente es libre de contar con el personal que considere conveniente para llevar a cabo el objeto del presente concurso, pero como mínimo debe contar con el siguiente equipo profesional que deberá brindar el soporte inmediato para el cumplimiento de lo ofertado dentro del Cantón Santo Domingo:
* **Para la gestión de Operaciones**

Profesional con mínimo DOS (2) años de experiencia que acredite haber participado en al menos uno (1) o más proyectos, administrando sistemas de seguridad y vigilancia vial en el sector de tránsito y transporte.

* **Para el área Administrativa/ Financiera**

Profesional en el área de evaluación de proyectos, finanzas o administración de negocios con mínimo CUATRO (4) años de experiencia.

* **Para los Sistemas tecnológicos**

Profesional en informática o áreas afines con CINCO (5) años de experiencia, de los cuales debe tener como mínimo DOS (2) años trabajando en sistemas tecnológicos relacionados con sistemas de seguridad y vigilancia vial en el sector de tránsito y transporte.

* 1. Presentar una propuesta de campañas, programas o proyectos de educación y seguridad vial que incluya al menos cinco objetivos de aquellos contemplados en la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad vial - LOTTTSV, con una inversión del DOS COMA CINCO por ciento (2,5%) del total de ingresos percibidos anualmente por parte del oferente. Dejando en claro que dichas campañas, programas o proyectos de educación y seguridad vial serán siempre aprobadas y coordinadas por la EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRANSITO, SEGURIDAD VIAL Y TERMINALES TERRESTRES DE SANTO DOMINGO, quien además deberá aprobar las campañas.
  2. Indicadores Financieros para demostrar la capacidad financiera: El proponente debe incluir todos los documentos que acrediten y demuestren su capacidad financiera para cumplir con el objeto del presente concurso, y cumplir con todas las inversiones que requiere la EPMT-SD.

Al respecto, se considerará mínimo lo siguiente:

* Presentar dentro de los índices financieros: uno de solvencia que deberá ser igual o superior al 1.5 (activo corriente/ pasivo corriente)
* Presentar dentro de los índices financieros: uno de Endeudamiento que deberá ser menor o igual al 1.0 (Total Pasivo/ Patrimonio)
* El oferente deberá cumplir con un patrimonio superior a USD $ 2.000.000,00 (dos millones con 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América)
  1. Declaración de acatamiento estricto a los plazos máximos establecidos en estos pliegos para la implementación e inicio de funcionamiento de la Gestión del Sistema Avanzado de la Seguridad Vial y de Control Electrónico del Tránsito.
  2. Programa de financiamiento, el mismo deberá indicar las fuentes de fondos que utilizará para financiar la contratación, así como especificar la constitución de un fondo fiduciario.
  3. El oferente deberá hacer una descripción y especificación de las condiciones de prestación del servicio, incluyendo las acciones a emprender, sistemas operativos a emplear, sistemas informáticos de gestión y control, servicios complementarios y otros que el oferente considere procedente implementar de acuerdo a su visión estratégica, teniendo como base las especificaciones técnicas contenidas en estos pliegos.

**OBSERVACIONES:**

* Cada uno de los documentos arriba señalados como requisitos mínimos obligatorios, debe estar debidamente identificados, indexados y foliados, de manera tal que facilite su revisión.
* Si alguno de los documentos señalados como requisitos mínimos obligatorios provienen del exterior, los mismos deberán estar en idioma castellano o debidamente traducido a éste, y estar debidamente apostillados por las autoridades consulares respectivas.
* Los estados financieros, cartas de referencias bancarias o cualquier otro documento de tipo económico deben estar expresado en Dólares de los Estados Unidos de América.
* El proponente deberá presentar la carta de compromiso del personal técnico debidamente firmado por el proponente y la persona propuesta para cada cargo. Además deberá justificar documentadamente los requisitos antes indicados mediante contratos o actas de entrega recepción.
* Cabe decir que si el proponente no acredita los requisitos mínimos, la propuesta no será evaluada y por lo tanto será rechazada.

## Sobre No. 2 Oferta Económica

El sobre No. 2 contendrá los siguientes documentos:

1. Presentará su Propuesta Económica que contendrá, a detalle, monto de la inversión total, así corno incluirá dentro de dicho análisis la justificación del porcentaje de participación propuesto dentro de la concesión, expresado en dólares de los Estados Unidos de América, para lo cual se utilizará el formulario y documentos previstos en el anexo B-2 debidamente diligenciados.
2. Formulario para consignar el Valor Estimado de Inversión (Anexo B-3 de los PLIEGOS), debidamente diligenciado.
3. Formulario de estructura de tasas para todo el período de la contratación. Declaración juramentada de aceptación de las tasas propuestas y su sistema de ajuste de acuerdo a lo establecido en el modelo de Contrato.

Solo se considerarán las ofertas económicas que se presenten en los formatos establecidos en estos pliegos, sin enmiendas, tachaduras ni condicionamientos de ningún tipo. Al momento de elaborar la oferta económica, los participantes deberán considerar e incluir todos los gastos e inversiones que resulten necesarios para asegurar el cumplimiento durante toda la vigencia del contrato de lo ofrecido en la oferta técnica.

## CIERRE DEL CONCURSO PÚBLICO Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS APERTURA DE OFERTAS

La Comisión Técnica-Económica abrirá los sobres que contienen las **OFERTAS** en acto público en la fecha fijada como límite para la presentación de las ofertas se realizará el acto de apertura de ofertas.

Al acto de apertura de las OFERTAS asistirán los OFERENTES y las personas que así lo deseen.

Se levantará un acta que será suscrita por los integrantes de la Comisión Técnica-Económica con la siguiente información:

1. Nombre de los oferentes;
2. Número de fojas de cada oferta;

Se anunciarán los nombres de los OFERENTES, y el número de fojas de cada oferta. Este evento solo tiene carácter informativo.

El acta de la sesión de cierre del **CONCURSO PÚBLICO** será firmada por los miembros de la Comisión Técnica-Económica.

El contrato deberá ser protocolizado ante Notario Público (se protocolizarán los documentos que acreditan la calidad de los comparecientes y su capacidad para celebrar el contrato conjuntamente con las Condiciones Particulares del contrato, exclusivamente).

La información relativa al análisis, evaluación y comparación de las **OFERTAS** y las recomendaciones para la adjudicación del **CONTRATO**, no podrán ser reveladas a los OFERENTES ni a otra persona que no participe oficialmente en dicho proceso hasta que EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRANSITO, SEGURIDAD VIAL Y TERMINALES TERRESTRES DE SANTO DOMINGO comunique a los OFERENTES que los informes de evaluación de las **OFERTAS** se encuentran a disposición de los OFERENTES en la página web de la EPMT-SD, para que presenten las observaciones correspondientes.

Todo intento de un OFERENTE para influir en el análisis de las **OFERTAS** o en la decisión sobre la evaluación por parte del EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRANSITO, SEGURIDAD VIAL Y TERMINALES TERRESTRES DE SANTO DOMINGO, dará lugar al rechazo de su OFERTA, así como todo intento de conseguir información sobre el estado de dicho proceso, que no sea a través de la página web de la EPMT-SD.

## CONVALIDACIÓN DE ERRORES

Si se presentaren errores de forma en las ofertas, estos errores podrán ser convalidados por el oferente dentro del término establecido en el calendario del proceso. Así mismo, dentro del período de convalidación, los oferentes podrán integrar a su oferta documentos adicionales que no impliquen modificación del objeto de la misma.

La Comisión Técnica-Económica está obligada a analizar en profundidad cada una de las ofertas presentadas, a fin de determinar todos los errores de forma existentes en ellas, respecto de los cuales notificará a los oferentes el requerimiento de convalidación respectivo. Los oferentes notificados podrán convalidar tales errores.

## OBJETO

La presente convocatoria pública tiene como objeto seleccionar el Operador Privado que presente la oferta más conveniente **PARA LA GESTIÓN DEL SISTEMA AVANZADO DE LA SEGURIDAD VIAL Y DE CONTROL ELECTRÓNICO DEL TRÁNSITO EN EL CANTÓN DE SANTO DOMINGO.**

La contratación o Concesión regulada por estos documentos y el consecuente Contrato, comprende todos los sistemas para la gestión y control de Transito señalados en el Contrato mencionado, debiendo hacerse cargo el Operador de la gestión integral y completa de la Detección de Infracciones de Tránsito por dispositivos electrónicos en el alcance geográfico establecido en las presentes bases.

Al término del Contrato, se revertirán a la entidad contratante la totalidad de las obras, bienes muebles e inmuebles, equipos e instalaciones que componen los sistemas desarrollados, con todas sus dependencias y servicios accesorios, debiendo el Operador Privado entregarlas en buen estado de conservación, de manera que puedan seguir cumpliendo la finalidad de la presente selección y consecuente contratación.

## BIENES AFECTADOS A LA CONTRATACIÓN

Para llevar a cabo el servicio público que se otorga en concesión, la EPMT-SD, no entregará bienes ni facilidades de carácter público y de titularidad estatal. Al término de la contratación, toda la infraestructura y bienes afectados a la contratación incluyendo terrenos, obras, equipos, activos inherentes a la operación, dependencias, servicios accesorios y los derechos para su uso y explotación se revertirán a la EPMT-SD debiendo el Operador Privado darles el adecuado mantenimiento durante el curso de la contratación y entregarlos en buen estado de conservación, de manera que puedan seguir cumpliendo la finalidad para la que se otorgó la contratación.

Los bienes que se afectan en la contratación son los indicados en los presentes pliegos, los cuales se entregarán en su estado de conservación actual. Las instalaciones existentes podrán ser modificadas por el Operador Privado a efectos de mejorarlas con la realización de las obras.

**TIEMPO DE VALIDEZ DE LA OFERTA**

Las ofertas presentadas deberán tener una validez de al menos ciento ochenta días.

Se deberá presentar una garantía de seriedad de oferta, cuyo valor será equivalente al 2% del valor total de la oferta de la inversión inicial (contenido en el formulario B-2). Dicha garantía se ejecutará únicamente en el caso de que el Gerente General declare adjudicatario al oferente y este no suscriba el contrato. La validez de la misma debe ser de un año calendario.

**GARANTÍAS**

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se rendirá por un valor igual al cinco por ciento (5%) de la inversión inicial del socio estratégico. Esta garantía será otorgada y presentada por el oferente seleccionado previamente a la firma del contrato de alianza estratégica, con una vigencia de ocho años y cinco meses, desde la fecha de firma del contrato. Esta garantía será devuelta al contratista cuando se realice la entrega–recepción única del LA CONTRATACIÓN DE UN SOCIO ESTRATÉGICO PARA LA GESTIÓN DEL SISTEMA AVANZADO DE LA SEGURIDAD VIAL Y DE CONTROL ELECTRÓNICO DEL TRÁNSITO EN CANTÓN DE SANTO DOMINGO, o ejecutada por terminación unilateral y anticipada del contrato.

Esta garantía se presentará en una de las siguientes formas: Garantía incondicional, irrevocable y de cobro inmediato, otorgada por un banco o institución financiera establecidos en el país o por intermedio de ellos. Fianza instrumentada en una póliza de seguros, incondicional e irrevocable, de cobro inmediato, emitida por una compañía de seguros establecida en el país.

En razón de que las inversiones en este proyecto son de total responsabilidad del Contratista, no existe anticipo y consiguientemente no se lo garantiza.

El Proveedor deberá presentar las garantías técnicas requeridas por EPMT-SD para garantizar la calidad y el correcto funcionamiento de los componentes para la ejecución del proyecto de CONTRATACIÓN DE UN SOCIO ESTRATÉGICO PARA LA GESTION DEL SISTEMA AVANZADO DE LA SEGURIDAD VIAL Y DE CONTROL ELECTRÓNICO DEL TRÁNSITO EN CANTÓN DE SANTO DOMINGO.

Además, EPMT-SD podrá requerir los seguros que correspondan a esta clase de contratación.

**PRÓRROGAS DE PLAZO**

El Contratante prorrogará el plazo total o los plazos parciales en los siguientes casos, y siempre que la Contratista así lo solicite, por escrito, justificando los fundamentos de la solicitud, dentro del plazo de quince días siguientes a la fecha de producido el hecho que motiva la solicitud.

Por fuerza mayor o caso fortuito, según lo establecido en el Código Civil Ecuatoriano, aceptado como tal por el Administrador del Contrato, previo informe de la fiscalización. Tan pronto desaparezca la causa de fuerza mayor o caso fortuito, la Contratista está obligada a continuar con la ejecución de la obra, sin necesidad de que medie notificación por parte del Administrador del Contrato.

Por suspensiones en los trabajos o cambios de las actividades previstas en el cronograma, motivadas por la Contratante u ordenadas por ella, a través del administrador y que no se deban a causas imputables a la Contratista.

Si la Contratante no hubiera solucionado los problemas administrativos-contractuales en forma oportuna, cuando tales circunstancias incidan en la ejecución del proyecto.

Por paralizaciones o impedimento de realización de las actividades por razones comunitarias o de la población del área donde se ejecute los trabajos o vinculadas con las actividades operativas.

En casos de prórroga de plazo, las partes elaborarán un nuevo cronograma, que suscrito por ellas, sustituirá al original o precedente y tendrá el mismo valor contractual del sustituido.

Cuando las prórrogas de plazo modifiquen el plazo total, se necesitará la autorización del Administrador del Contrato y de la máxima autoridad de la Contratante, tiempos que no serán imputables a la Contratista.

**MULTAS**

* El primer año por cada día de retardo injustificado en la ejecución del proyecto, se aplicará la multa del uno por mil (1 por 1.000) de la inversión inicial; conforme vaya incrementándose la inversión se aplicara a ella el monto que corresponda.
* Por otros incumplimientos: EPMT-SD sancionará a la Contratista con multa diaria del uno por dos mil (1 x 2.000) del precio del contrato sin IVA en los siguientes casos:
* Si no dispone del personal técnico, de acuerdo a los compromisos contractuales.
* Si no acatare las ordenes de la administración y durante el tiempo de dure este incumplimiento.

Los valores de las multas serán deducidas del valor facturado mensualmente.

Si el valor de las multas excede el 5% del monto total de inversión del Contratista, EPMT-SD podrá darlo por terminado anticipada y unilateralmente.

* Previa la aplicación de una multa por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones de este contrato, el Administrador notificará a la Contratista mediante oficio en un plazo máximo de cinco (5) días calendario de evidenciado el hecho. La Contratista tendrá un plazo de diez (20) días calendario a partir de la notificación, para justificar el hecho motivo del incumplimiento, luego de lo cual el Administrador del Contrato aplicará o dejará sin efecto la multa, hecho que será puesto en conocimiento de la Contratista mediante oficio dentro de los cinco días subsiguientes al plazo concedido para la justificación.

**CESIÓN DE CONTRATOS Y SUBCONTRATACIÓN**

La Contratista no podrá ceder, asignar o transferir en forma alguna ni todo ni parte de este contrato. Sin embargo para la ejecución del proyecto podrá subcontratar determinadas tareas, previa autorización de la Contratante, siempre que el monto de la totalidad de lo subcontratado no exceda del 30% del valor total de la inversión inicial.

La Contratista será la única responsable ante la Contratante por los actos u omisiones de sus subcontratistas y de las personas directa o indirectamente empleadas por ellos.

**OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA**

A más de las obligaciones ya establecidas en las condiciones de los Pliegos, el Contratista está obligado a cumplir con cualquiera otra que se derive natural y legalmente del objeto del contrato y sea exigible por constar en cualquier documento del mismo o en norma legal específicamente aplicable.

La Contratista se obliga al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Código del Trabajo y en la Ley del Seguro Social Obligatorio, adquiriendo, respecto de su personal técnico y administrativo, la calidad de empleador, sin que la Contratante tenga responsabilidad alguna por tales cargas, ni relación con el personal que labore en la ejecución del proyecto, ni con el personal del subcontratista.

La Contratista se compromete a ejecutar el proyecto sobre la base de los pliegos oferta negociada del socio estratégico e instrucciones de EPMT-SD.

**OBLIGACIONES DE LA CONTRATANTE**

Son obligaciones del Contratante cumplir con los pagos oportunos a favor de la Contratista, de acuerdo a lo establecido en este instrumento.

## RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

La Contratista, no obstante la suscripción del acta de recepción única, responderá por los daños y perjuicios que ocasionare al Contratante, en la ejecución del proyecto LA CONTRATACIÓN DE UN SOCIO ESTRATÉGICO PARA LA GESTION DEL SISTEMA AVANZADO DE LA SEGURIDAD VIAL Y DE CONTROL ELECTRÓNICO DEL TRÁNSITO EN CANTÓN DE SANTO DOMINGO.

En caso de consorcio: Los miembros del Consorcioserán responsables solidaria e indivisiblemente por el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, indistintamente del plazo de duración del consorcio y de las disposiciones que sobre responsabilidad de los socios consten en la escritura pública de constitución del mismo. La ejecución del contrato es indivisible y completa para los asociados.

## ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

El SISTEMA AVANZADO INTEGRAL DE PREVENCIÓN Y CONTROL MÓVIL DEL TRÁNSITO EN CANTÓN DE SANTO DOMINGO será administrado por EPMT-SD, a través de una Unidad Administrativa funcional que se conformará, en la que participará un delegado del socio estratégico en calidad de asesor, mientras dure el respectivo contrato. Corresponde a esta unidad administrativa planificar, implementar, administrar y controlar el sistema, y específicamente definir el ámbito geográfico y el alcance del control, y la inversión mayor del socio estratégico de acuerdo a las necesidades que se presenten en el desarrollo y operación del sistema.

## TERMINACIÓN DEL CONTRATO

El Contrato podrá terminar por las siguientes causas.

1. Por cabal cumplimiento de las obligaciones contractuales.
2. Por mutuo acuerdo de las partes, en los términos del artículo 93 de la LOSNCP.
3. Por sentencia o laudo ejecutoriados que declaren la nulidad del contrato o la resolución del mismo a pedido de la Contratista.
4. Por declaración anticipada y unilateral de la Contratante, en los casos establecidos en el artículo 94 de la LOSNCP y por cuanto la Contratista no realice toda su inversión y en forma oportuna; con sujeción al procedimiento establecido en el artículo 95 de la LOSNCP.
5. Por disolución del consorcio Contratista, que no se origine en decisión interna voluntaria de los órganos competentes del mismo.
6. Por causas imputables al Contratante, de acuerdo a las causales constantes en el artículo 96 de la LOSNCP.

## GASTOS

Todos los gastos legales relacionados con la ejecución de este Contrato, sea por derechos notariales, por protocolización, o por cualquier otro concepto, serán pagados por el OPERADOR. Una vez suscrito el Contrato, el OPERADOR cancelará los gastos notariales correspondientes.

## PLAZO DE LA CONTRATACIÓN

La contratación otorgará al Operador Privado el derecho de explotación por el plazo de 8 años, el cual comenzará a correr a partir de la fecha de inicio de la prestación del servicio, de acuerdo con las condiciones establecidas en estos Pliegos o en el Modelo de Contrato.

La fecha de inicio de operaciones para todos los Sistema de Gestión y Control Electrónico de Tránsito, objeto del contrato será el **01 de mayo 2019,** debiendo el operador haber concluido todos sus procedimientos de montaje, puesta en marcha de todos los equipos tecnológicos, pruebas, socialización y campañas de seguridad vial hasta el día desde la firma del contrato hasta el **30 de abril de 2019.**

## SERVICIOS A PRESTAR POR EL OPERADOR PRIVADO

Los servicios a prestar por el Operador Privado, comprenden el conjunto de actividades asumidas y prestadas por este en las condiciones establecidas para el efecto en el Modelo de Contrato y son:

1. Bienes y Servicios esperados

**Tabla**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **BIEN O SERVICIO** | **DESCRIPCIÓN** | **MEDIDA** | **CANT.** |
| Dispositivo móvil de detección de velocidad | Dispositivo móvil que detecta la velocidad instantánea de los vehículos a través de un sistema homologado de detección de velocidad, que pueda ser instalado en los automóviles del parque automotor de patrullaje que será dotado por el Socio Estratégico, que permita medir la velocidad de vehículos y capturar fotogramas y vídeos que sirven de ayuda al agente verificador para documentar la infracción, completándola con los datos de la medición y la información temporal y de localización que el mismo mecanismo provee y brindando servicios complementarios entre los que se deben encontrar la lectura, reconocimiento de placa en tiempo real y la validación instantánea de la información con la base de datos con la ANT, para su posterior visualización por el Agente Civil de Transito. Posee: - Homologación según Resolución No. 098-DIR-2016-ANT “REGLAMENTO DE HOMOLOGACIÓN, USO Y VALIDACIÓN DE SISTEMAS, DISPOSITIVOS Y EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA LA DETECCIÓN y NOTIFICACIÓN DE INFRACCIONES DE TRÁNSITO”, que para un dispositivo que por su ubicación sea catalogado como móvil y que por su función sea hibrido según la ANT. | Unidad | 10 |
| Software comando para la integración y gestión de dispositivos y salas de control | Software o plataforma de una interfaz simple de usar, que integre a todos los dispositivos a implementarse y pueda de igual manera integrarse a todos los software que hacen funcional el modelo de gestión.  - Un módulo de lógica de la aplicación para procesos - Un módulo de acceso de datos optimizado | Unidad | 1 |
| Dispositivo de comunicación que integre red celular y localización GPS provista de grabación y transmisión de audio y video en tiempo real. | Dispositivo de comunicación robusto  - Transmisión de vídeo y audio en tiempo real - Recepción en tiempo real de vídeo desde otro dispositivo - Fotografía - PTT (Push to Talk) - Localización por GPS - Control de funciones desde la Central Operativa (inicio / parar, registro de grabación o difusión de vídeo) - Todas las comunicaciones están encriptadas o cifradas con algoritmo AES 256 | Unidad | 300 |
| Central computarizada de monitoreo, control y operación | Salas operativas, (1 central y 3 en las parroquias rurales) que permitan el monitoreo y control de todos los dispositivos a implementarse en el campo y operarios. | Unidad | 4 |
| Cámara IP para monitoreo de tránsito | Cámaras IP, PTZ, zoom mínimo 30x digital o físico, controles de comando y maniobras físico, que soporte temperatura bajas y altas IP66, anti empañamiento, infrarrojo, | Unidad | 46 |
| Servidor de almacenamiento (NDVR) y Software de administración de cámaras IP para monitoreo. | Unidad de almacenamiento redundante de 8 teras expandible  Licencia de software de administración para un mínimo de 50 cámaras IP | Unidad | 1 |
| Enlace de datos para comunicación de cámaras IP con software de administración | Enlace de datos simétrico mediante fibra óptica mínimo de 1MB | Unidad | 46 |
| Instalación y configuración de equipos | - Instalación y configuración de los equipos y sistemas de detección de velocidad en los vehículos - Instalación del software comando - configuración de los dispositivos de asistencia para los agentes  -Instalación y configuración del sistema de monitoreo mediante cámaras IP - Formación profesional sobre uso de los dispositivos y sistemas  - Personal técnico calificado | Unidad | 1 |
| Stock de repuestos de equipos | Número de stock de equipos para reemplazar en eventualidades o emergencias:  - 2 KITS de dispositivos móviles para medir velocidad, detección y reconocimiento de placas - 30 dispositivos de comunicación robustos de asistencia en audio y video para agentes - 1 Módulo de carga y descarga de datos | Unidad | 1 |
| Desarrollo de software e integración con otras plataformas | Desarrollo de software informático, aplicaciones para bases de datos de acuerdo a las características únicas que se requiera. Integración de los sistemas con la plataforma y/o base de datos de la ANT y AXIS 4.0, Integración de los sistemas con la plataforma y/o base de datos de multas.  Personal técnico calificado. | Unidad | 1 |
| Servicio de conectividad y servicio de comunicación satelital | Servicio de conectividad y servicio de comunicación satelital mínimo 5 gb, paquete de datos que permita localización GPS, transmisión de audio y video HD en datos y la comunicación entre todos los dispositivos tecnológicos. | Año | 8 |
| Servicio de almacenamiento digital de datos | Servidor en nube digital de datos, para mayor seguridad de la información generada con garantía de funcionamiento 24 horas del día, 7 días de la semana y 365 días del año, el tiempo de almacenamiento de la información se definirá en base a la necesidad de la Empresa Pública Municipal de Transporte Terrestre, Tránsito, Seguridad Vial y Terminales Terrestres Santo Domingo | Unidad | 1 |
| Camionetas doble cabina 4X4 Diésel 3000 cc crdi, equipadas para patrullaje | Vehículos turbo diesel crdi 4x4 con a/c, 0km Sirena, baliza y alto parlante Artes Institucionales de los vehículos Matrículas, durante el tiempo de vigencia del contrato | Unidad | 10 |
| Mantenimiento preventivo del parque automotor mencionado | Mantenimiento preventivo anual de los automotores cada 5000 Km dentro del tiempo del proyecto, estimado 8 años a través de la casa comercial. | Unidad | 135 |
| Plan de comunicación | FASE 1  - Estrategias de Relaciones Públicas FASE 2  - Relaciones Públicas  - Estrategia ATL  - Estrategia BTL  FASE 3  - Campañas de refuerzo  - Personal técnico calificado  - Las tres FASES serán implementadas en el periodo de 6 meses.  - Al término de los 6 meses se medirá los resultados de la campaña para su evaluación, repotenciación o cambio de estrategia. | Unidad | 1 |
| Servicio de interconexión | Servicio de internet fijo para las salas operativas mínimo de 30 megabits DSL.  - Los términos de implementación y manejo se determinara entre la empresa seleccionada y el área de tecnología de la EP. | Año | 8 |
| Seguro de los vehículos | Póliza de Seguro para los vehículos, camionetas doble cabina 4X4 . | Unidad /Año | 10u/ 8años |
| Seguro de los equipos de detección de velocidad | Póliza de Seguro para los equipos de detección de velocidad. | Unidad / Año | 10u/ 8años |
| Suministros de oficina | De acuerdo a las centrales de operación y el equipamiento necesario. | Año | 8 |
| Mobiliario de oficina | De acuerdo a las centrales de operación y el equipamiento necesario. | Unidad | 1 |
| Arriendo de oficina | De acuerdo a las centrales de operación y el equipamiento necesario. | Año | 8 |
| Actualización, mantenimiento y soporte técnico de equipos; mantenimiento correctivo de vehículos | Durante el tiempo que dure el proyecto, estimado 8 años, es necesario que exista la disposición de mantenimiento, servicio técnico permanente y actualización tecnológica de todos los equipos a implementarse.  Personal técnico calificado.  Mantenimiento correctivo justificado del parque auto motor. | Año | 8 |
| Bus con capacidad de 40 pasajeros | Vehículos EURO III, 0 KM Artes Institucionales de los vehículos Matrículas, durante el tiempo de vigencia del contrato | Unidad | 1 |
| Mantenimiento preventivo del BUS | Mantenimiento preventivo anual del BUS cada 5000 Km dentro del tiempo del proyecto, estimado 8 años a través de la casa comercial. | Unidad | 1 |

1. Notificación de contravenciones

Para conseguir una alta efectividad en la notificación de contravenciones y evitar que las mismas sean impugnadas o prescriban, se requiere de un eficiente sistema de notificación al infractor, por lo indicado, se requiere el servicio de notificación de infracciones por los siguientes medios: mail y mensajes SMS; y, courier y prensa, sí se amerita.

1. Sustanciación de impugnaciones y coactivas

Se requiere el servicio asesoría jurídica, que sustanciará los casos de impugnaciones y coactivas, evitando que por falta de una acción legal eficiente, haya infracciones que se pierdan o prescriban, causando perjuicios económicos a la institución.

Nota:

Sustanciar = conducir un asunto o juicio por la vía procesal adecuada hasta ponerla en estado de sentencia; una vez realizado todo el trámite, se presenta ante del Departamento Jurídico de la EPMT-SD.

Este servicio de sustanciación de juicios coactivos tiene un valor del 20% del valor total recaudado más costas judiciales, mismas que deberán ser pagadas por el coactivado, estas costas deberán ser definidas conforme la normativa legal vigente o reglamentación interna.

1. Campañas de educación y seguridad vial, enfocadas a la gestión municipal y de la EPMT-SD -Art. 30.5 de la LOTTTSV

Programas sociales

* Corno parte de este proceso, es indispensable educar a la población de Santo Domingo respecto a seguridad vial, realizado campañas de educación a lo largo y ancho del cantón, siendo que esta labor es un eje fundamental para la disminución de siniestros en las vías, se debe trabajar en esta temática durante todo el tiempo de la concesión en coordinación con la EPMT-SD.
* Con la implementación de campañas de seguridad y educación vial, serias y confiables, los conductores, peatones y sociedad en general, poco a poco van cambiando su comportamiento y el resultado es inmediato.

Campañas de Educación Vial

* A través de distintos canales y medios se generarán campañas de educación y seguridad, para lograr una verdadera cultura vial en la ciudadanía.

Se deberán realizar distintas acciones como: Campaña Publicitaria en Medios Masivos:

* Se realizará una campaña intensa en medios masivos, teniendo presencia en televisión, radio y prensa. En esta campaña se posicionará el mensaje de la importancia de una ciudadanía educada en temas de vialidad y la puesta en marcha del sistema de control de exceso de velocidad en la ciudad.

Medios a Utilizar:

* Televisión
* Radio
* Prensa
* Campaña digital para redes sociales enfocada en educación vial

Eventos de Educación Vial

* Se organizará en conjunto con la EPMT-SD, eventos de carácter masivo enfocados a distintos públicos, llegando a la gran mayoría de la población santodomingueña a través de distintas acciones:
  + - Eventos Artísticos
    - Eventos Culturales
    - Eventos Deportivos

Capacitaciones y seminarios

* Eventos educativos dirigidos a nuestros públicos de mayor interés corno transportistas, agentes de tránsito, conductores y ciudadanía en general.

Campaña de Sensibilización en vallas publicitarias

* Generar campañas publicitarias de sensibilización a la ciudadanía en distintos puntos de la ciudad.

## RESPONSABILIDADES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

Las siguientes actividades son responsabilidad de la EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRANSITO, SEGURIDAD VIAL Y TERMINALES TERRESTRES DE SANTO DOMINGO y no forman parte de las obligaciones de la Iniciativa Privada:

* 1. Ejercer las funciones de ente de control y ejecución de la contratación de acuerdo con las Leyes y Normativas aplicables y el contrato.
  2. La EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRANSITO, SEGURIDAD VIAL Y TERMINALES TERRESTRES DE SANTO DOMINGO es la única responsable de verificar que se cumpla con la provisión y reposición de equipos electrónicos para la detección de infracciones de tránsito; el mantenimiento preventivo y correctivo de equipos electrónicos para la detección de infracciones de tránsito por velocidad que estén en uso dentro del Cantón Santo Domingo; provisión de camionetas, motocicletas, bus y equipamiento básico de agentes civiles de tránsito para el control operativo en la vía pública; el servicio de notificación de infracciones que se registran en el cantón Santo Domingo; la sustanciación de procesos coactivos de infracciones de tránsito impagas; y, provisión de campañas de educación y seguridad vial para la ciudadanía del Cantón Santo Domingo.

**Sección II.**

**Información de la que dispone la EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRANSITO, SEGURIDAD VIAL Y TERMINALES TERRESTRES DE SANTO DOMINGO**

**Términos de Referencia / Especificaciones Técnicas**

**Antecedentes**

El Pleno del Consejo Nacional de Competencias “CNC”, en Sesión Ordinaria realizada en la ciudad de Montecristi el 30 de agosto de 2017, expidió entre otras la RESOLUCIÓN N° 005-CNC-2017, del 30 de agosto del 2017, mediante el cual resolvió “Revisar los modelos de gestión determinados en el artículo 1 de la Resolución No. 003-CNC-2015, de fecha 26 de marzo de 2015 y publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 475, de 08 de abril de 2015, y resolución 0002-CNC-2016, publicada en el Tercer Suplemento de Registro Oficial No.718, de fecha 23 de marzo de 2016”, y publicada en el Suplemento del Registro Oficial N° 084, del 21 de septiembre  de 2017, resolución de la que se desprende que los GADs que están en proceso de certificación para ejecución de la competencia son: Portoviejo, Riobamba, Esmeraldas, Babahoyo, Santo Domingo y Machala.

Para el efecto, la Empresa Pública Municipal de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y Terminales Terrestres de Santo Domingo “EPMT-SD”, entrego a la Agencia Nacional de Tránsito mediante oficio N° EPMT-SD-GG-HVV-2017-619-OF el MODELO DE GESTIÓN PARA LA ASUNCIÓN DE COMPETENCIA DE CONTROL OPERATIVO DE TRÁNSITO, cumpliendo con los plazos y estándares establecidos por la ANT mediante oficio N° ANT-ANT-2017-9000.

Mediante Certificación 042-03-191, RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO EPMT-SD-VQM-SO-042-2018-03-28-03, CERTIFICA QUE: El Directorio de la Empresa Pública Municipal de Transporte Terrestre, Tránsito, Seguridad Vial y Terminales Terrestres de Santo Domingo EPMT-SD, en sesión ordinaría celebrada el 28 de marzo de 2018, por unanimidad de los presentes, RESOLVIÓ, APROBAR la implementación del MODELO DE GESTION PARA LA ASUNCIÓN DEL CONTROL OPERATIVO DE TRÁNSITO DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRANSPORTE TERRESTRE SANTO DOMINGO APROBADO POR LA AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO, a partir del año en curso; y autorizar a la EPMT-SD realizar todas las gestiones necesarias para el Control Operativo, tales como: Talento Humano, Infraestructura, Inversiones, Reformas Presupuestarias y Marco Jurídico.

Mediante Memorando n.: EPMT-SD-GG-HVV-2018-495-M, 18 de septiembre de 2018, la Gerencia General pone en conocimiento la Certificación De Resolución de Directorio aprobado en Sesión Ordinaria del 12 de Mayo de 2016, en la que se resolvió Aprobar el “REGLAMENTO QUE REGULA LA CELEBRACIÓN DE ASOCIACIONES, ALIANZAS ESTRATEGICAS O CONSORCIOS DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO, SEGURIDAD VIAL Y TERMINALES TERRESTRES DE SANTO DOMINGO, EPMT-SD”

Mediante oficio n.: ANT-ANT-2018-11018, la Dirección de Transferencia de Competencias de la Agencia Nacional de Tránsito, procedió a notificar el contenido de la RESOLUCIÓN N° 027-DE-ANT-2018, de fecha 27 de septiembre de 2018, mediante la cual resuelve: “Disponer el ALTA como Agentes Civiles de Tránsito para la Gestión Descentralizada de la Competencia de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santo Domingo a través del Empresa Pública Municipal de Transporte Terrestre Tránsito, Seguridad Vial y Terminales Terrestres, que Aprobaron el PRIMER CURSO DE FORMACIÓN DE AGENTES CIVILES DE TRÁNSITO PARA EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE SANTO DOMINGO, en base al Oficio N° CTE-CGFACVT-DFACT-2018-0027-O, del 17 de agosto de 2018, emitido por la Comisión de Tránsito del Ecuador – CTE, al que anexan todos los archivos referentes a la nómina y calificaciones de los ACT…”.

Mediante oficio N° ANT-ANT-2018-10775, la Dirección de Transferencia de Competencias de la Agencia Nacional de Tránsito, notificó el contenido de RESOLUCIÓN N° 028-DE-ANT-2018, del 02 de octubre de 2018, a través de la cual procedió a certificar que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santo Domingo, cumplió con los requisitos necesarios, por lo que se encuentra en CAPACIDAD PARA EJECUTAR LA COMPETENCIA DEL CONTROL OPERATIVO DE TRÁNSITO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO.

Mediante Memorando n.: EPMT-SD-GG-HVV-2018-743-M, del 09 de octubre de 2018, la Gerencia General pone en conocimiento a todas las dependencias del EPMT-SD que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santo Domingo a través de la Empresa Pública Municipal de Transporte Terrestre Tránsito, Seguridad Vial y Terminales Terrestre, a partir del VIERNES 19 DE OCTUBRE DE 2018 EJERCERÁ LA COMPETENCIA DEL CONTROL OPERATIVO DE TRÁNSITO DENTRO DEL CANTÓN SANTO DOMINGO.

**Problema:**

La Gerencia de Tránsito remite un informe en el que determina que luego del análisis de las diferentes áreas de Inversión para la implementación del correcto Control Operativo de Tránsito tanto en la parte de recursos Administrativos, Tecnológicos y Financieros se recomienda a usted señor Gerente General solicitar un Informe relacionado a cada una de la Gerencias involucradas en la Áreas de inversión.

La Gerencia Financiera informa que la EPMT-SD, NO cuenta con los recursos necesarios para realizar la inversión de los equipos de los Equipos Electrónicos y Tecnológicos para el buen funcionamiento del Modelo de Gestión del Control Operativo de Tránsito.

Asesoría Jurídica remite el Criterio Jurídico, respecto de la necesidad planteada por la Gerencia de Tránsito, para la implementación de un sistema electrónico y tecnológico para el control operativo de tránsito.

La Gerencia de Administrativa y de Talento Humano remite un INFORME DE NECESIDADES DE LOGISTICA Y ADMINISTRATIVOS PARA CONTROL OPERATIVO DE TRANSITO.

La Gerencia de Informática y Redes remite un INFORME DE NECESIDAD PARA LA IMPLEMENTACION DE SISTEMA ELECTRONICO Y TECNOLOGICO PARA EL CONTROL OPERATIVO DE TRANSITO.

El Municipio del Cantón Santo Domingo, dentro de su desarrollo considera gastos e inversiones de mayor prioridad, impidiendo un incremento en la asignación de recursos presupuestarios hacia la EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRANSITO, SEGURIDAD VIAL Y TERMINALES TERRESTRES DE SANTO DOMINGO, por lo cual se deriva la inquietud de que a futuro los procesos implementados se vean afectados drásticamente. Nuestra responsabilidad es dar a conocer la problemática que enfrentamos, y que puede dar como resultado un aumento en la tasa de accidentes de tránsito, y con esto posiblemente en el incremento del índice de mortalidad, además del malestar por parte de la ciudadanía por una falta de control del tránsito en la ciudad de Santo Domingo.

**RECOMENDACIÓN**

Luego del análisis de los informes de las Gerencias Financiera, Administrativa, Informática y de Asesoría Jurídica, se recomienda remitir el presente informe al Directorio de la EPMT-SD, para que como medida de contingencia debido a la falta de Recursos Administrativos, Tecnológicos y Financieros, AUTORICE AL GERENTE GENERAL DE LA EPMT-SD INICIAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN PUBLICA PARA LA SELECCIÓN DE UN SOCIO ESTRATÉGICO PARA LA GESTION DEL SISTEMA AVANZADO DE LA SEGURIDAD VIAL Y DE CONTROL ELECTRÓNICO DEL TRÁNSITO EN TERRITORIO DE SANTO DOMINGO, conforme lo establece el “CAPITULO III, PROCEDIMIENTO DE SELECCION, Art. 6 del REGLAMENTO QUE REGULA LA CELEBRACIÓN DE ASOCIACIONES, ALIANZAS ESTRATEGICAS O CONSORCIOS DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO, SEGURIDAD VIAL Y TERMINALES TERRESTRES DE SANTO DOMINGO, EPMT-SD.

**JUSTIFICACIÓN**

Por tal motivo, la EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRANSITO, SEGURIDAD VIAL Y TERMINALES TERRESTRES DE SANTO DOMINGO a fin de cumplir el control del tránsito terrestre, seguridad vial y del proceso de infracciones detectadas por medios tecnológicos o/y electrónicos, me permito proponer a continuación un flujo de presupuesto para los próximos 8 años, y con el fin de renovar, optimizar, mantener y aumentar la eficiencia en el procesamiento de infracciones de tránsito:

La empresa privada brindaría una mejora operativa y de captación a través de las herramientas a continuación detalladas (adjunto al presente informe se encuentra un detalle completo de la inversión que debería realizar la empresa privada en los próximos 8 años de acuerdo a los requerimiento mínimos establecidos:

En el primer año de implementación de la Empresa privada mantendrá una inversión que me permito detallar a continuación:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **N** | **RUBROS** | **CANTIDAD** | **VALOR TOTAL** |
| **1** | **SCOUT SPEED** |  |  |
| 1-1 | SCOUT FIXED 3 | 10 | $ 42.300,00 |
| 1-2 | DOCKINGS STATION | 10 | $ 12.400,00 |
| 1-3 | PANTALLA TACTIL FIJA | 10 | $ 10.600,00 |
| 1-4 | ANPR LICENCIA | 10 | $ 25.000,00 |
| 1-5 | EASYCAM 1020 (ZOOM 36X) | 10 | $ 29.800,00 |
| 1-6 | KIT CABLES Y ACCESORIOS | 10 | $ 8.800,00 |
| 1-7 | CAMARA INTERNA | 10 | $ 6.870,00 |
| 1-8 | IMPRESORA | 10 | $ 7.500,00 |
| 1-9 | SPEEDCAM GT COLOR CCD CUERPO CAMERA | 10 | $ 58.960,00 |
| 1-10 | RADAR KIT DSR 1 ANTENNA | 10 | $ 76.700,00 |
| 1-11 | FARO DE INFRARROJOS | 10 | $ 36.752,00 |
| 1-12 | LICENCIA ALGORITMO CONTROL DE VELOCIDAD | 10 | $ 170.600,00 |
| **2** | **SCOUT PARA MOTO** |  |  |
| 2-1 | SCOUT FIXED 3 | 15 | $ 63.450,00 |
| 2-2 | DOCKING STATION | 15 | $ 18.600,00 |
| 2-3 | ANPR LICENSE | 15 | $ 37.500,00 |
| 2-4 | ANTENNA (GPS+LTE+WiFi) | 15 | $ 1.500,00 |
| 2-5 | POWER SUPPLY CABLE FOR A DOCKING | 15 | $ 3.750,00 |
| 2-6 | REMOTE BUTTON | 15 | $ 1.125,00 |
| 2-7 | BRACKET FOR DOCKING STATION | 15 | $ 1.395,00 |
| 2-8 | BULLET CAMERA | 15 | $ 11.100,00 |
| 2-9 | DISLPAY FOR ANPR ALARMS (HANDLEBAR) | 15 | $ 6.750,00 |
| 2-10 | REMOTE SCOUT CONTROL BUTTONS | 15 | $ 8.250,00 |
| 2-11 | LTE EXTERNAL MODEM | 15 | $ 4.500,00 |
| 2-12 | SUPPLEMENTARY BATTERY CONTROL (INCLUDE BATTERY) | 15 | $ 8.250,00 |
| 2-13 | 2 FANS FOR MOTORCYCLE TRUNK | 15 | $ 1.350,00 |
| 2-14 | BAUL (DISTRIBUIDOR DE TECNOLÓGIA) | 15 | $ 5.250,00 |
| **3** | **VIEW** |  |  |
| 3-1 | hasta 350 DISPOSITIVOS | 1 | $ 140.000,00 |
| **4** | **SOLUCION BODY APP** |  |  |
| 4-1 | BODY APP EQUIPO | 300 | $ 120.000,00 |
| 4-2 | BODY APP SW | 300 | $ 240.000,00 |
| 4-3 | TOTEM DE RECARGA Y GESTION | 15 | $ 31.500,00 |
| 4-4 | SW DE GESTION PARA TOTEM | 15 | $ 21.000,00 |
| **5** | **SERVICIOS** |  |  |
| 5-1 | INSTALACION CARROS y MOTOS | 1 | $ 48.000,00 |
| 5-2 | INSTALACION VIEW | 1 | $ 12.000,00 |
| 5-3 | FORMACION PROFESIONAL | 1 | $ 16.000,00 |
| 5-4 | VIAJES Y TRANSPORTE | 1 | $ 101.375,00 |
| **6** | **STOCK** |  |  |
| 6-1 | SCOUT SPEED | 1 | $ 48.628,20 |
| 6-2 | BODY APP | 30 | $ 36.000,00 |
| 6-3 | TOTEM | 2 | $ 7.000,00 |
| 6-4 | SCOUT PARA MOTO | 1 | $ 11.518,00 |
| **7** | **DESARROLLO NEW SW** |  |  |
| 7-1 | INTEGRACIÓN CON SW DE MATRICULAS | 1 | $ 60.000,00 |
| 7-2 | INTEGRACIÓN CON SW MULTAS | 1 | $ 45.000,00 |
| **8** | **SALA OPERATIVA HW** |  |  |
| 8-1 | Pc client (16 Gbyte ram, 500 Gbyte HD, sistema operativo preinstalado, Tarjeta de video con 2 Gbyte de memoria dedicada y 2 salidas de video 1920x1080, lector SD, lector CF, unidad de DVD) con mouse y teclado | 2 | $ 2.600,00 |
| 8-2 | Monitor 27" LED | 4 | $ 2.800,00 |
| 8-3 | Pc client (16 Gbyte ram, 500 Gbyte HD, sistema operativo preinstalado, tarjeta de video con 2 Gbyte de memoria dedicada y 4 salidas de video 1920x1080, lector SD, lector CF, unidad de DVD) con mouse y mouse | 2 | $ 4.000,00 |
| 8-4 | Monitor 22" (monitor para la gestión de la sala de operaciones) | 4 | $ 1.000,00 |
| 8-5 | Monitor 50" (Videowall sala operativa) | 8 | $ 11.200,00 |
| 8-6 | Switch de red gigabit 5 u 8 puertos | 3 | $ 210,00 |
| 8-7 | UPS (850W x 20 minutos) | 3 | $ 2.100,00 |
| 8-8 | Firewall | 2 | $ 660,00 |
| 8-9 | Impresoras departamentales (para impresión de multas) | 2 | $ 700,00 |
| **9** | **AXIS 4.0** |  |  |
| 9-1 | INSTALACIÓN PLATAFORMA TECNOLOGICA DE RECAUDACION Y GESTION | 1 | $ 60.000,00 |
| 9-2 | ARRENDAMIENTO ANUAL | 12 | $1.843.200,00 |
| **10** | **SIM CONNETTIVITA** |  |  |
| 10-1 | FUSION ILIMITADO 5GB | 325 | $ 945.750,00 |
| **11** | **SERVICIO DE INTERCONEXION** |  |  |
| 11-1 | INTERNET FIJO | 1 | $ 36.000,00 |
| **12** | **SERVICIOS CLOUD** |  |  |
| 12-1 | VALOR ANUAL DE SERVICIO | 1 | $ 140.000,00 |
| **13** | **VEHICULOS EQUIPADOS** |  |  |
| 13-1 | CAMIONETA DE DOBLE CAMINA CON AC-DIESEL-CILIDRAJE 3.0. 4X4 | 10 | $ 362.466,00 |
| 13-2 | SIRENA Y BALIZA | 10 | $ 17.500,00 |
| 13-3 | ARTES DE LOS VEHICULOS | 10 | $ 6.000,00 |
| 13-4 | MATRICULAS (EL VALOR LO DETERMINA EL SRI) | 10 | $ 10.000,00 |
| 13-5 | MANTENIMIENTO PREVENTIVO CADA 5000 KM | 10 | $ 20.000,00 |
| **14** | **MOTOS EQUIPADAS** |  |  |
| 14-1 | MOTO ESCOLTA | 4 | $ 63.872,16 |
| 14-2 | MOTO OPERATIVA | 11 | $ 117.846,85 |
| 14-3 | SIRENA Y BALIZA | 15 | $ 18.000,00 |
| 14-4 | ARTES DE MOTO | 15 | $ 6.000,00 |
| 14-5 | MATRICULAS (EL VALOR LO DETERMINA EL SRI) | 15 | $ 7.500,00 |
| 14-6 | MANTENIMIENTO PREVENTIVO | 15 | $ 22.500,00 |
| **15** | **PLAN DE COMUNICACIÓN** |  |  |
| 15-1 | FASE 1 | 1 | $ 171.000,00 |
| 15-2 | RELACIONES PUBLICAS | 1 | $ 1,00 |
| 15-3 | FASE 2 | 1 | $ 1,00 |
| 15-4 | RELACIONES PUBLICAS | 1 | $ 1,00 |
| 15-5 | ESTRATEGIA ATL | 1 | $ 1,00 |
| 15-6 | ESTRATEGIA BTL | 1 | $ 1,00 |
| 15-7 | FASE 3 | 1 | $ 1,00 |
| 15-8 | CAMPAÑAS DE REFUERZO | 1 | $ 1,00 |
| **16** | **CONSULTORIA DE MANEJO OPERATIVO** |  |  |
| 16-1 | MANUAL OPERATIVO | 1 | $ 25.000,00 |
| **17** | **SEGUROS** |  |  |
| 17-1 | POLIZA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO | 1 | $ 9.000,00 |
| 17-2 | POLIZA DE SERIEDAD DE OFERTA | 1 | $ 2.500,00 |
| 17-3 | SEGURO PARA LOS VEHICULOS | 10 | $ 10.146,20 |
| 17-4 | SEGURO PARA LAS MOTOS | 15 | $ 5.175,00 |
| 17-5 | SEGURO DE LOS SCOUT SPEED | 10 | $ 28.491,00 |
| 17-6 | SEGURO SCOUT PARA MOTO | 15 | $ 6.750,00 |
| **18** | **OFICINA** |  |  |
| 18-1 | SUMINISTROS DE OFICINA | 12 | $ 18.000,00 |
| 18-2 | MOBILIARIO DE OFICINA | 1 | $ 6.500,00 |
| 18-3 | ARRIENDO DE OFICINA | 12 | $ 12.000,00 |
| **19** | **MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO** |  |  |
| 19-1 | VALOR ANUAL | 1 | $ - |
| **20** | **CÁMARAS IP PARA MONITOREO DE TRÁNSITO** |  |  |
| 20-1 | Cámaras IP, PTZ, zoom mínimo 30x digital o físico, controles de comando y maniobras físico, que soporte temperatura bajas y altas IP66, anti empañamiento, infrarrojo, | 46 | $ 36.800,00 |
| **21** | **SERVIDOR DE ALMACENAMIENTO Y SOFTWARE DE ADMINISTRACIÓN** |  |  |
| 21-1 | Unidad de almacenamiento redundante de 8 teras expandible | 1 | $ 1.200,00 |
| 21-2 | Licencia de software de administración para un mínimo de 50 cámaras IP | 1 | $ 600,00 |
| **22** | **ENLACE DE DATOS SIMÉTRICO** |  |  |
| 22-1 | Enlace de datos simétrico mediante fibra óptica mínimo de 1MB | 46 | $ 2.530,00 |
| **23** | **BUS PARA 40 PASAJEROS** |  |  |
| 23-1 | Vehículos EURO III, 0 KM Artes Institucionales de los vehículos Matrículas, durante el tiempo de vigencia del contrato | 1 | $ 120.000,00 |
|  | **INVERSIÓN PRIMER AÑO** |  | **$ 4.827.798.52** |

Como primer año de inversión, la empresa privada brindará una reingeniería en la mejora del tránsito en la ciudad de Santo Domingo, y obviamente en el servicio que se presta. El poder contar con equipo de última generación aportará en la disminución de accidentes de tránsito, al realizar una prevención y concienciación en los conductores al encontrarse en actividades que trasgreden la ley.

También se debe considerar que tanto los equipos tecnológicos, como el parque automotor con que la EPMT-SD cuenta, se encuentran por concluir de su vida útil, y que la inversión necesaria para la renovación es un valor demasiado alto para los recursos que al momento se cuenta. Permitir la inversión privada al Proceso de Infracciones de Tránsito no solo beneficiaría a la EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRANSITO, SEGURIDAD VIAL Y TERMINALES TERRESTRES DE SANTO DOMINGO, sino que permitiría la dotación de equipos de última tecnología de punta, sistemas más eficaces, información concisa y recaudos de valores precisos, en beneficio de la ciudad de Santo Domingo

**OBJETIVO:**

El objetivo de la EPMT-SD, es que un Operador Privado realice la prestación la gestión del sistema avanzado de la seguridad vial y de control electrónico del tránsito en el cantón de Santo Domingo, para mejorar los niveles de seguridad vial, salvar vidas, aumentar la movilidad general, optimizar la circulación del transporte público y mejorar las condiciones medio – ambientales de la ciudad de Santo Domingo.

Para conseguir este objetivo global, El Operador Privado debe ser el generador de recursos económicos para el financiamiento de las siguientes actividades:

* Provisión y reposición de equipos electrónicos para la detección de infracciones de tránsito;
* Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos electrónicos para la detección de infracciones de tránsito que estén en uso dentro del Cantón de Santo Domingo;
* Provisión de camionetas, motocicletas, bus y equipamiento básico de agentes civiles de tránsito para el control operativo en la vía pública;
* Servicio de notificación de infracciones que se registran en el Cantón de Santo Domingo;
* Sustanciación de procesos coactivos de infracciones de tránsito impagas; y,
* Provisión de campañas de educación y seguridad vial para la ciudadanía del Cantón de Santo Domingo.

**Metodología:**

El oferente presentará en su oferta la descripción detallada de la inversión programada para la implementación y operación de la

* Provisión y reposición de equipos electrónicos para la detección de infracciones de tránsito;
* Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos electrónicos para la detección de infracciones de tránsito que estén en uso dentro del Cantón de Santo Domingo;
* Provisión de camionetas, motocicletas, bus y equipamiento básico de agentes civiles de tránsito para el control operativo en la vía pública;
* Servicio de notificación de infracciones que se registran en el Cantón de Santo Domingo;
* Sustanciación de procesos coactivos de infracciones de tránsito impagas; y,
* Provisión de campañas de educación y seguridad vial para la ciudadanía del Cantón de Santo Domingo.

En referencia a la propuesta económica, los ofertantes deberán proponer la relación de participación porcentual que le permitirá al delegado operar de forma ágil y eficiente el objeto de la concesión; y, al concesionario público desarrollar las actividades propias de su naturaleza y sus competencias.

Deberá a su vez presentar los cronogramas de implementación, mecanismos, metodologías y presupuestos a utilizarse, de todos y cada uno de los compromisos objeto del presente concurso; cronograma de provisión y reposición de equipos electrónicos para la detección de infracciones de tránsito; cronograma, para todo el período de concesión, de los mantenimientos preventivos y correctivos de los equipos electrónicos, para la detección de infracciones de tránsito, que estén en uso dentro del Cantón Santo Domingo; cronograma y metodología de entrega/recepción de motocicletas, camionetas, bus y equipamiento básico para los Agentes Civiles de Tránsito de la EPMT-SD; mecanismos a utilizarse y cronograma de arranque, para la notificación de infracciones de tránsito que se producen en el cantón de Santo Domingo; mecanismos y metodología a utilizarse para la sustanciación de procesos coactivos de infracciones de tránsito impagas; cronograma, metodología, medios a utilizarse y alcance, para todo el período de concesión, de la provisión de campañas de educación y seguridad vial dentro del cantón Santo Domingo;

**Especificaciones Técnicas:**

El oferente deberá declarar así como presentar documentación de soporte que justifique lo siguiente:

* **ESPECIFICACIONES DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS DE DETECCIÓN DE INFRACCIONES DE TRÁNSITO RADARES, FOTOMULTAS, ETC**
* **ESPECIFICACIONES CAMIONETAS DOBLE CABINA**
* **ESPECIFICACIONES MOTOCICLETAS**
* **ESPECIFICACIONES DE BUS**
* **ESPECIFICACIONES BODYCAMS**
* **ESPECIFICACIONES DE SOFTWARE**
* **ESPECIFICACIONES DE CÁMARAS IP**
* **ESPECIFICACIONES DEL ARRENDAMIENTO DE AXIS 4.0**

## Sección III.

**Criterios de Evaluación y Calificación EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**

## Criterios para la evaluación de las OFERTAS Requisitos Legales

El cumplimiento de todos los requisitos legales no se considera como un factor de calificación y únicamente dará lugar a la no-elegibilidad de LOS OFERENTES y sus OFERTAS cuando la omisión de la documentación exigida impida la comparación objetiva de las **OFERTAS**.

## Evaluación Ofertas Técnicas, Financieras y Económicas

Entre aquellas **OFERTAS** que reúnan los requisitos legales, se evaluarán sus OFERTAS Técnicas, los indicadores financieros y la oferta económica, mediante el empleo de la metodología descrita en el anexo correspondiente.

Cada **OFERENTE** formulará su OFERTA económica en el formulario contenido en el anexo B-2 de los PLIEGOS. Para solucionar las inconsistencias y errores matemáticos que puedan presentarse en el diligenciamiento de ese formato se aplicarán las siguientes reglas:

1. Si existe cualquier inconsistencia o diferencia entre lo escrito en el formulario y cualquier otra información contenida en otro aparte de sus OFERTAS, diferente a la ingeniería financiera, prevalecerá lo señalado en el formulario del anexo.
2. Si existe alguna diferencia entre la ingeniería financiera y sus OFERTAS económica o algún error en la ingeniería financiera que al ser corregido implique el cambio de los valores de la oferta económica, o una omisión importante en el cálculo de los costos propios del proyecto, o cualquier otro error que, en concepto del evaluador, al ser corregido, implique una modificación de la oferta original, sus OFERTAS será automáticamente descalificadas del CONCURSO PÚBLICO.

## Factores de ponderación

La OFERTA que obtenga el mayor puntaje total, será la ganadora del

**CONCURSO PÚBLICO** y adjudicataria del **CONTRATO**. **PROCEDIMIENTOS DE CALIFICACIÓN**

La Evaluación de las propuestas se realizará por parte de la Comisión Técnica - Económica designada por la máxima autoridad de la EPMT-SD, conforme consta en su Reglamento que regula la realización las Asociaciones, Alianzas Estratégicas y Consorcios.

La comisión técnica económica, si así creyere conveniente y salvo que no se cuente con los mecanismos de evaluación y sustanciación del procedimiento en la normativa interna, podrá subsidiariamente basarse en la normativa relacionada con la contratación pública nacional.

La evaluación de las propuestas se realizará una vez que cumpla con los requisitos mínimos obligatorios, se procederá a su evaluación y calificación de acuerdo a los siguientes criterios:

|  |  |
| --- | --- |
| **CRITERIOS** | **PUNTAJE** |
| Cumplimiento de requisitos mínimos | 5,00 |
| Oferta económica (en caso de que la participación del oferente fuere superior al 35%, el puntaje será automáticamente igual a 0 pts.) | 50,00 |
| Experiencia general | 25,00 |
| Propuesta de campañas, programas y proyectos de educación y seguridad vial | 5,00 |
| Capacidad financiera | 15,00 |
| Solvencia mayor o igual a 1.50 (5 pts) |  |
| Endeudamiento menor o igual a 1.00 (5 pts) |  |
| Patrimonio mayor a USD 2,00 MM (5 pts) |  |
| **TOTAL** | **100,00** |

NOTA:

Para calificar la oferta económica, se procederá asignando un valor de 100 a la oferta más baja, y se procederá corno sigue:

% 1ra. Oferta (más baja) = 100% 50 pts \* 100% = 50 pts

% 2da. oferta = (% oferta más baja x 100) / % segunda oferta más baja 30 pts \* % 2da oferta = 2da oferta pts.

Así sucesivamente hasta terminar con la oferta más alta.

**METODOLOGÍA Y ESQUEMA DE CALIFICACIONES DEL CONCURSO PARA LA SELECCIÓN DEL OPERADOR PRIVADO DE LA EPMT-SD DEL CANTÓN SANTO DOMINGO**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| CALIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL OFERENTE (máximo 25 puntos) | | | PUNTAJES MÁXIMOS |
| REQUERIMIENTO | CRITERIO |  |
| EXPERIENCIA GENERAL | Experiencia del oferente en Detección de Infracciones de Tránsito por dispositivos electrónicos o temas afines. |  | 25 |



|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **CALIFICACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA**  **(máximo 15 puntos)** | | | | | | | | | | | |
| **REQUERIMIENTO** | **CRITERIO** | **INSTRUMENTO DE COMPROBACIÓN** | **PUNTAJE** | **FÓRMULAS DE CÁLCULO** | **CRITERIO DE EVALUACIÓN** | | | | | | |
| 4. Situación económico – financiera del oferente |  | Balance general auditado y apostillado. Formulario correspondiente para cada caso. | **3** |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  | **2** |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  | **2** |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  | **2** |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  | **2** |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  | **2** |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  | **2** |  |  | | | | | | |

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **CALIFICACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA**  **(máximo 22 puntos)** | | | | | |
| **REQUERIMIENTO** | **CRITERIO** | **INSTRUMENTO DE COMPROBACIÓN** | **PUNTAJE** | **FÓRMULAS DE CÁLCULO** | **CRITERIO DE EVALUACIÓN** |
| 5. Inversión | Inversión inicial (máximo 5  puntos) | Formulario correspondiente. | **5** |  |  |
| Reinversión (máximo 2  puntos) | **2** | 𝑅𝑒𝑖𝑛𝑣𝑒𝑟𝑠𝑖ó𝑛 𝑞𝑢𝑒 𝑠𝑒 𝑒𝑣𝑎𝑙ú𝑎 ∗ 2  𝐶𝑎𝑙𝑖𝑓𝑖𝑐𝑎𝑐𝑖ó𝑛 𝑑𝑒 𝑙𝑎 𝑟𝑒𝑖𝑛𝑣𝑒𝑟𝑠𝑖ó𝑛 =  𝑀á𝑥𝑖𝑚𝑎 𝑟𝑒𝑖𝑛𝑣𝑒𝑟𝑠𝑖ó𝑛 𝑜𝑓𝑒𝑟𝑡𝑎𝑑𝑎 |
| **PUNTAJE TOTAL OBTENIDO EN LA PARTE FINANCIERA** | | | **22** |  | |

## Modalidad de adjudicación del CONCURSO PÚBLICO

De acuerdo al procedimiento seguido y a los principios involucrados, la adjudicación de la oferta será la que, cumpliendo con todos los requerimientos exigidos durante el proceso, sea la que mayor puntaje alcance en las respectivas evaluaciones, resultando así la más conveniente a los intereses de la EPMT-SD, cumpliendo los objetivos trazados en este CONCURSO PÚBLICO.

En caso de igualdad exacta de puntaje entre dos o más Ofertas Económicas, se considerará como más conveniente la Oferta que ofrezca más alto valor de participación para el EPMT-SD. Este factor se utilizará como variable definitoria exclusivamente en caso de empate exacto.

En caso de producirse una nueva igualdad exacta respecto al valor de la participación, la Comisión de calificación, en el mismo acto entregará a los Oferentes que estén en dicha situación un formulario para que en el lapso máximo de quince minutos contados desde el momento de su entrega, formulen en sobre cerrado un nuevo valor de participación, que en ningún caso podrá ser inferior al valor de la participación originalmente ofertada. En caso de nuevas igualdades se seguirá igual procedimiento hasta que exista un desempate.

## LA ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTO

Una vez declarado desierto el procedimiento, la máxima Autoridad de la EPMT-SD podrá disponer su archivo o su reapertura.

La declaratoria definitiva de desierto cancelará el proceso de contratación y por consiguiente se archivará el expediente.

La declaratoria de desierto o cancelación no dará lugar a ningún tipo de reparación o indemnización a los oferentes.

El **CONTRATO** se adjudicará con base en la metodología expuesta en estos PLIEGOS.

La adjudicación se formalizará mediante resolución motivada de la máxima Autoridad de la EPMT-SD que se notificará personalmente al **OFERENTE** favorecido, en la forma y términos establecidos para los actos administrativos.

## RECONOCIMIENTO DE LAS ZONAS Y AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO Y REALIZACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y VERIFICACIONES

Será responsabilidad de los OFERENTES visitar e inspeccionar la zona y territorio donde se deberá prestar el servicio de Detección de Infracciones de Tránsito por dispositivos electrónicos y la zona de influencia y realizar todas las evaluaciones que sean necesarias para presentar sus OFERTAS**,** incluyendo los estudios, diseños y verificaciones que consideren necesarios para formular sus OFERTAS con base en su propia información. El examen que deberán hacer los OFERENTES incluirá, entre otras cosas, la revisión de todos los asuntos e informaciones relacionados con la ejecución del **CONTRATO** y el régimen tributario a que estará sometido el **OPERADOR PRIVADO**, normatividad jurídica aplicable y, en general, todos los demás aspectos que puedan afectar el cumplimiento del **CONTRATO**, todo lo cual debe ser tomado en cuenta en la preparación de sus OFERTAS.

Por la sola presentación de sus OFERTAS se considera que los OFERENTES han realizado el examen completo y que han investigado plenamente las condiciones de trabajo, los riesgos, y en general, todos los factores determinantes de los costos de ejecución de los servicios aeroportuarios y trabajos, los cuales se incluyen en los términos de sus OFERTAS. La circunstancia de que el OFERENTE que resulte ganador de este **CONCURSO PÚBLICO** no haya obtenido toda la información que pueda influir en la determinación de los costos, no lo eximirá de responsabilidad por la prestación de los Servicios de Detección de Infracciones de Tránsito por dispositivos electrónicos y de las obras de conformidad con el **CONTRATO**, ni le dará derecho a reembolso de costos, ni reconocimientos adicionales por parte de la EPMT-SD.

## NORMAS DE INTERPRETACIÓN DE LOS PLIEGOS

Estos PLIEGOS deben ser interpretados como un todo y sus disposiciones no deben ser entendidas de manera separada de lo que indica su contexto general.

El orden de los capítulos y cláusulas de estos PLIEGOS no deben ser interpretadas como un grado de prelación entre las mismas.

Los plazos establecidos en los PLIEGOS se entenderán como días calendario, salvo indicación expresa en contrario. Cuando se hable de lapsos de tiempo como “meses” o “años”, se entenderá igualmente que corren todos los días.

Cuando el día de vencimiento de un plazo fuese un día inhábil, dicho vencimiento se entenderá trasladado al primer día hábil siguiente.

Las palabras que sean expresamente definidas en el glosario, deberán ser entendidas únicamente en el sentido que a las mismas se les conceda según su definición.

Los términos no definidos en el glosario, que correspondan a las definiciones establecidas en la minuta del Contrato, se entenderán de conformidad con dichas definiciones. A las palabras que no estén definidas en el glosario ni en las definiciones de la minuta del Contrato, se les dará el sentido natural y obvio, según su uso común o el lenguaje técnico respectivo.

## DOCUMENTOS DEL CONCURSO PÚBLICO

Son documentos integrantes del presente CONCURSO PÚBLICO, los siguientes:

* Reglamento que regula la celebración de asociaciones, alianzas estratégicas o consorcios de la empresa pública municipal de transporte terrestre, tránsito, seguridad vial y terminales terrestres de santo domingo, EPMT-SD.
* Pliegos del concurso público, sus alcances y los avisos de publicación;
* Volumen de formularios: contiene los anexos referidos en las cláusulas de los pliegos del concurso público. dichos anexos son:

A.- Formularios para la calificación de la información económica – financiera:

Formulario A-1: Balance General

Formulario A-2: Estado de Pérdidas y Ganancias (Estado de Resultados) Formulario A-3: Estado de Fuentes y usos de fondos

Formulario A-4: Capital de Trabajo

Formulario A-5: Variaciones de la situación financiera del proponente Formulario A-6: Cronograma valorado de trabajos

Formulario A-7: Cuadro de inversiones

Formulario A-8: Cuadro de reinversiones (Cantidades y precios)

B.- Formularios para la presentación de la oferta: Formulario B-1: Modelo de Carta de Presentación Formulario B-2: Propuesta Económica

Formulario B-3: Valor Estimado del Contrato

Formulario B-4: Especificaciones Técnicas. Detalle de los equipos del Sistema de Gestión y Control Electronico de Transito ofertados para el cumplimiento del contrato.

Formulario B-5: Plan de Contingencia y rescate de gestión y control del sistema

Formulario B-6: Modelo de la Carta de Confidencialidad Formulario B-7: Detalle de la Experiencia

Formulario B-8: Promesa de celebrar el contrato de operación.

* Las comunicaciones, aclaraciones, preguntas, respuestas y alcances que se emitan durante el proceso de **CONCURSO PÚBLICO**.

## Sección IV:

**Formularios del Concurso Público**

1. **ANEXO A: FORMULARIOS PARA LA CALIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN ECONÓMICO – FINANCIERA**

Formulario A-1 BALANCE GENERAL

(En dólares de los Estados Unidos de América)

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
|  | | **Año 1** | **Año 2** |
| ACTIVO | |  | |
| ACTIVO CORRIENTE | |
|  | Caja |  |  |
| Bancos |  |  |
| Inversiones |  |  |
| Cuentas por cobrar |  |  |
| Documentos por cobrar |  |  |
| Inventarios |  |  |
| ACTIVO FIJO | |  | |
|  | Terrenos |  |  |
| Edificaciones |  |  |
| Maquinaria y equipo |  |  |
| Vehículos |  |  |
|  | Equipos de Oficina |  |  |
| Otros |  |  |
|  | |  | |
| ACTIVOS INTANGIBLES | |  |  |
| ACTIVOS DIFERIDOS | |  | |
|  | Gastos Preoperativos |  |  |
| OTROS ACTIVOS | |  | |
|  | Obras en proceso |  |  |
| Otros |  |  |
| PASIVO | |  | |
| PASIVO CORRIENTE | |

## 6

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
|  | Obligaciones por pagar |  |  |
| Cuentas por pagar |  |  |
| Documentos por pagar |  |  |
| PASIVO A LARGO PLAZO | |  | |
|  | Cuentas por pagar |  |  |
| Documentos por pagar |  |  |
| OTROS PASIVOS | | **9** | |
| PATRIMONIO | |
|  | Capital social |  |  |
| Reservas |  |  |
| Utilidad / Pérdida |  |  |
| PATRIMONIO + CAPITAL | |  | |

## Formulario A-2

**ESTADO DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (ESTADO DE RESULTADOS)**

(En dólares de los Estados Unidos de América)

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Año | | 1 | 2 |
| INGRESOS POR CONCEPTO DE VENTAS | |  |  |
| - | COSTOS DE VENTAS |  |  |
| = | *UTILIDAD BRUTA EN VENTAS* |  |  |
| - | GASTOS OPERATIVOS |  |  |
| = | *UTILIDAD OPERATIVA* |  |  |
| + | OTROS INGRESOS |  |  |
| - | OTROS EGRESOS |  |  |
| - | INTERESES |  |  |
| = | *UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS* |  |  |
| - | IMPUESTOS |  |  |
| = | *UTILIDAD NETA* |  |  |
| - | DIVIDENDOS |  |  |
| = | *UTILIDADES NO REPARTIDAS* |  |  |
| *UTILIDADES NO REPARTIDAS ACUMULADAS* | |  |  |

## Formulario A-3

**ESTADO DE FUENTES Y USOS DE FONDOS**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Año** | | **1** | **2** |
| **1. ENTRADAS DE EFECTIVO** | |  |  |
| 1,1 | Recursos Financieros |  |  |
| 1,2 | Ingresos por concepto de ventas |  |  |
| 1,3 | Valor remanente en el último año |  |  |
| **TOTAL ENTRADAS DE EFECTIVO** | |  |  |
| **2. SALIDAS DE EFECTIVO** | |  |  |
| 2,1 | Incremento de activos totales |  |  |
| 2,2 | Costos de operación netos de depreciación amortización de diferidos |  |  |
| 2,3 | Costos financieros |  |  |
| 2,4 | Pago de préstamos |  |  |
| 2,5 | Impuestos |  |  |
| 2,6 | Dividendos |  |  |
| **TOTAL SALIDAS DE EFECTIVO** | |  |  |
| **ENTRADAS MENOS SALIDAS** | |  |  |
| **SALDO ACUMULADO DE EFECTIVO** | |  |  |

**Formulario A-4 CAPITAL DE TRABAJO**

(En dólares de los Estados Unidos de América)

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
|  | | **Año 1** | **Año 2** |
| **ACTIVO CORRIENTE** | |  | |
|  | Caja |  |  |
| Bancos |  |  |
| Inversiones |  |  |
| Cuentas por cobrar |  |  |
| Documentos por cobrar |  |  |
| Inventarios |  |  |
| **PASIVO CORRIENTE** | |  | |
|  | Obligaciones por pagar |  |  |
| Cuentas por pagar |  |  |
| Documentos por pagar |  |  |
| **CAPITAL DE TRABAJO** | |  | |

|  |
| --- |
| **Formulario A-5** |
| VARIACIONES DE LA SITUACIÓN FINANCIERA DEL PROPONENTE |

Quienes suscriben este documento, declaran que entre la fecha de corte del estado de situación financiera presentado en el formulario 1 y el **PENÚLTIMO MES ANTERIOR A LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA** [no han

ocurrido cambios significativos de tal situación] / [ han ocurrido los siguientes cambios de tal situación: . . .]

(LUGAR Y FECHA)

(FIRMA DEL PROPONENTE)

(FIRMA DEL CONTADOR)

## Formulario A-6 CRONOGRAMA VALORADO DE TRABAJOS

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| RUBRO | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO | PRECIOTOTAL | TIEMPO EN QUINCENAS | | | | | | | | | | | | |
| 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| INVERSIÓN MENSUAL | | | |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| AVANCE PARCIAL EN % | | | |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| INVERSIÓN ACUMULADA | | | |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| AVANCE ACUMULADO EN % | | | |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |

**Formulario A-7**

**CUADRO DE INVERSIONES**

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **N°** | **RUBRO** | **DESCRIPCIÓN** | **UNIDAD** | **CANTIDAD** | **PRECIO UNITARIO** | **ARANCEL** | **IMPUESTOS** | **PRECIO TOTAL** |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  | | | | | | | **SUMA TOTAL** |  |

SON: en letras................................................................................................................US$

**Formulario A-8**

**CUADRO DE REINVERSIONES (CANTIDADES Y PRECIOS)**

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **N°** | **RUBRO** | **DESCRIPCIÓN** | **UNIDAD** | **CANTIDAD** | **PRECIO UNITARIO** | **ARANCEL** | **IMPUESTOS** | **PRECIO TOTAL** |
| En los dos primeros años (Mínimo el 1% de la inversión inicial) | | | | | | | | |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  | | | | | | | SUMA PARCIAL |  |
| Hasta el quinto año (Mínimo el 10% de la inversión inicial) | | | | | | | | |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  | | | | | | | SUMA PARCIAL |  |

|  |  |
| --- | --- |
| **SUMA TOTAL** |  |

SON: en letras................................................................................................................US$

## ANEXO B: FORMULARIOS PARA LA PRESENTACIÓN B-1. MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN

(Ciudad y Fecha)

Señores:

XXXXXX

Gerente General

**EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRANSITO, SEGURIDAD VIAL Y TERMINALES TERRESTRES DE SANTO DOMINGO**

En su despacho.-

De mi consideración:

El (los) abajo firmante(s), actuando en nombre y representación de XXXXXX *(Nombre de los OFERENTES). En el caso de ser varios miembros se debe incluir el nombre de cada uno de ellos)* ofrece(mos), mediante la suscripción de un contrato de Concesión: la que realice la implementación y equipamiento de la **GESTIÓN DEL SISTEMA AVANZADO DE LA SEGURIDAD VIAL Y DE CONTROL ELECTRÓNICO DEL TRÁNSITO EN EL CANTÓN DE SANTO, DE EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRANSITO, SEGURIDAD VIAL Y TERMINALES TERRESTRES SANTO DOMINGO** (y ejecutar, por nuestra cuenta y riesgo, los estudios y diseños definitivos de las obras de (cuando corresponda) de conformidad con el contenido de los PLIEGOS de CONCURSO PÚBLICO y anexos del CONCURSO PÚBLICO y declara(mos):

1. Que ninguna otra persona o entidad, diferentes a las nombradas aquí, tiene participación en esta oferta o en el contrato que será el resultado de este proceso de concurso público y que, por lo tanto, solamente los firmantes están vinculados a dicha oferta.
2. Que hemos estudiado, conocemos, entendemos y aceptamos el contenido de los PLIEGOS del CONCURSO PÚBLICO y demás documentos del CONCURSO PÚBLICO, incluyendo sus alcances, así como las demás condiciones e informaciones necesarias para la presentación de la presente oferta, y aceptamos totalmente todos los requerimientos, obligaciones y derechos establecidos en dichos pliegos y documentos.
3. Que hemos visitado la región y territorio donde se ejecutarán el servicio de Detección de Infracciones de Tránsito por dispositivos electrónicos objeto del presente CONCURSO PÚBLICO y hemos tomado atenta nota de sus características.
4. Que nuestra oferta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los documentos de los PLIEGOS del CONCURSO PÚBLICO, sin incluir excepción o condicionamiento alguno para la adjudicación.
5. Que no existe ninguna falsedad en nuestra propuesta.
6. Que el(los) abajo firmante(s), obrando en nombre y representación de (el OFERENTE) manifiestan(amos) que en caso de resultar adjudicatario(s), me(nos) obligo(amos) incondicionalmente a firmar y ejecutar el Contrato de Contratación, en los términos y condiciones previstos en los PLIEGOS de CONCURSO PÚBLICO.
7. (Para Consorcios y Uniones Temporales debe manifestarse lo siguiente): Que el(los) abajo firmante(s), obrando en nombre y representación de los miembros del consorcio (o unión temporal) OFERENTE manifiesto(amos) que en caso de resultar adjudicatario(s), me(nos) obligo(amos) incondicionalmente a firmar y ejecutar el Contrato de Contratación, en los términos y condiciones previstos en los PLIEGOS de CONCURSO PÚBLICO.
8. Que de Acuerdo con lo establecido en los PLIEGOS de CONCURSO PÚBLICO, adjunto se anexa la totalidad de la documentación solicitada en los mismos.
9. (Aplicable sólo cuando la oferta contenga información confidencial) Que la siguiente información contenida en nuestra OFERTA tiene el carácter confidencial de acuerdo con (citar las disposiciones legales que sustentan tal confidencialidad) y por lo tanto no podrá ser divulgada sino de conformidad con lo dispuesto en los PLIEGOS de CONCURSO PÚBLICO:
10. Que a solicitud de la EPMT-SD me(nos) obligo(amos) a suministrar cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta.
11. Que el valor de los factores de evaluación de nuestra propuesta económica, de acuerdo con los Formularios para la presentación de sus OFERTAS económica contenidos en el Anexo de los PLIEGOS de CONCURSO PÚBLICO, son los siguientes:
12. Que conozco (conocemos) los términos y condiciones del proyecto de contrato de contratación anexo, el mismo que ha sido estudiado, en constancia de lo cual entrego(amos) copia del proyecto de minuta suscrita
13. Que la(s) empresa(s) representadas por el (los) firmante (s) renuncian a intentar reclamación diplomática y se someten a la legislación y jurisdicción ecuatorianas.
14. Bajo la gravedad del juramento manifiesto(amos) que no me encuentro(amos) ni personal ni corporativamente, incurso(s) en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las normas legales aplicables.
15. El(los) abajo firmante(s) declaro(amos) que he(mos) recibido todos los documentos y anexos descritos en los PLIEGOS de CONCURSO PÚBLICO, así como en los alcances (incluir Números de la totalidad de alcances producidos por la EPMT-SD) XXXXX al mismo.

Atentamente,

## (Firma del REPRESENTANTE LEGAL)

**B-2. PROPUESTA ECONÓMICA INGRESO POR CONTRATACIÓN**

El valor de la tasa o canon por la contratación en porcentaje referido al valor de la tasa general de aplicación para cada Detección de Infracciones de Tránsito por dispositivos electrónicos con ingreso económico, es ........ % por todo el tiempo de la contratación.

## (Firma del REPRESENTANTE LEGAL)

**B-3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO**

El valor estimado del contrato, en **dólares constantes del mes de apertura del CONCURSO PÚBLICO**, equivale a la suma de:

US$ , resultante de la suma de los siguientes valores

1. Valor de diseño, construcción, mejoramiento y rehabilitación, incluido el valor de la compra, instalación, montaje y prueba de los equipos necesarios para la infraestructura de operación, el cual se desagrega de la siguiente manera:

* Valor Estudios y Diseños: US$
* Valor Construcción: US$
* Valor total de la infraestructura de Operación: US $\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

1. Costo de la Supervisión y de la Gerencia durante la Etapa de

, conforme a los valores incluidos en el Anexo Nº Minuta de Contrato:

- Costo Supervisión US$ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

* Costo Gerencia US $ .

1. Costo estimado del Control y aseguramiento de calidad interno del Operador durante la Etapa de desarrollo de la contratación. US

$

1. Costos estimados para actividades de gestión social. US

$

Estos valores incluyen todos los impuestos, tasas y contribuciones vigentes en el Ecuador durante la vigencia del Contrato.

## (Firma del REPRESENTANTE LEGAL)

**Formulario B-4**

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

**DETALLE DE LOS EQUIPOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN Y CONTROL ELECTRÓNICO DE TRANSITO OFERTADOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **No.** | **NOMINACIÓN** | **DETALLE** |
| 1 | Tipo de equipo |  |
| 3 | Modelo |  |
| 4 | Marca |  |
| 5 | Características y especificaciones |  |

Presentar un cuadro por cada equipo

Adjuntar manuales del fabricante y catálogos de los equipos.

Adjuntar documentación indicando la normativa que cumplen los equipos indicados.

(LUGAR Y FECHA)

## -------------------------------------------------------

FIRMA DEL OFERENTE, SU REPRESENTANTE LEGAL

O PROCURADOR COMÚN (según el caso)

**Formulario B-5**

**PLAN DE CONTINGENCIA Y RESCATE DE LA GESTIÓN Y CONTROL ELECTRÓNICO DEL SISTEMA**

**(Documento que deberá entregar el Operador durante el Período de Implementación)**

**Formulario B-6**

**MODELO DE CARTA DE CONFIDENCIALIDAD**

Señor xxxxxxxxxxxxxxxx

## Presidente de la Comisión Técnica-Económica de la EPMT-SD

Presente.-

Señor Presidente:

El que suscribe, en atención a la convocatoria efectuada por la EPMT-SD de Santo Domingo para el proceso de **SELECCIÓN DEL SOCIO ESTRATÉGICO PARA LA GESTIÓN DEL SISTEMA AVANZADO DE LA SEGURIDAD VIAL Y DE CONTROL ELECTRÓNICO DEL TRÁNSITO EN EL CANTÓN DE SANTO,** declara que se obliga a guardar absoluta reserva de la información confiada y a la que pueda tener acceso durante las visitas previas a la valoración de la oferta y en virtud del desarrollo y cumplimiento del contrato en caso de resultar adjudicatario. La inobservancia de lo manifestado dará lugar a que la EPMT-SD ejerza las acciones legales civiles y penales correspondientes.

LUGAR Y FECHA:

## -------------------------------------------------------

FIRMA DEL OFERENTE, SU REPRESENTANTE LEGAL

O PROCURADOR COMÚN (según el caso)

**Formulario B-7**

**DETALLE DE LA EXPERIENCIA**

Se indicarán por cada contrato o título habilitante y operación los siguientes datos:

Nombre del Contratante: Identificación del proceso de compra:

Objeto y fecha de los Contratos, Títulos o Documentos Habilitantes: Descripción de los bienes o servicios suministrados:

Comentarios Principales:

Valor de los servicios prestados: Fecha inicial y final del trabajo:

Plazo del Contrato o Título Habilitante: Acta de entrega – recepción definitiva:

(LUGAR Y FECHA)

## -------------------------------------------------------

FIRMA DEL OFERENTE, SU REPRESENTANTE LEGAL

O PROCURADOR COMÚN (según el caso)

**Formulario B-8**

**PROMESA DE CELEBRAR CONTRATO DE OPERACIÓN**

**Primera.- Declaración y Promesa**

Declaramos que nos adherimos íntegramente al texto de los Pliegos de la **CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA SELECCIÓN DEL SOCIO ESTRATÉGICO PARA LA GESTIÓN DEL SISTEMA AVANZADO DE LA SEGURIDAD VIAL Y DE CONTROL ELECTRÓNICO DEL TRÁNSITO EN EL CANTÓN DE SANTO, DE EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRANSITO, SEGURIDAD VIAL Y TERMINALES TERRESTRES SANTO DOMINGO,** y que aceptamos los términos de referencia, condiciones generales y específicas, así como todos los términos legales de los pliegos de la Convocatoria.

Prometemos expresamente que, en caso de que nuestra oferta resulte adjudicada, suscribiremos el Contrato de Operación que contendrá las obligaciones de las partes y todas aquellas cláusulas, términos y condiciones necesarias para la prestación de los servicios de operación de los Centros de Revisión Vehicular mediante plataforma tecnológica.

## Segunda.- Obligaciones del Oferente Adjudicado

En caso de resultar adjudicatarios en este proceso para a la que presentamos oferta, nos comprometemos a:

* 1. Presentar la documentación y garantías exigidas en los pliegos de la Convocatoria y cumplir todos los requisitos legales necesarios para la suscripción del Contrato de Operación.
  2. Pagar todos los derechos notariales, los derechos de adjudicación, y asumir todos los costos necesarios para la suscripción del Contrato de Operación.
  3. Suscribir el Contrato de Operación, de conformidad con el Proyecto de Contrato contemplado en los pliegos de la Convocatoria, dentro del plazo previsto en los mismos pliegos.

## Tercera.- Declaración

Reconocemos que éste es un instrumento que obliga a la celebración de un contrato sujeto a la condición de ser declarado el Oferente como Adjudicatario; así como que constituyen obligaciones presentes en atención a los pliegos de la Convocatoria, por lo que nos ratificamos en los compromisos asumidos en la presente Promesa.

LUGAR Y FECHA,

## -------------------------------------------------------

FIRMA DEL OFERENTE, SU REPRESENTANTE LEGAL O PROCURADOR COMÚN

(según el caso)